

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 80^a, en jueves 6 de octubre de 2016
(Ordinaria, de 10.38 a 12.33 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Espinosa Monardes, don Marcos.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	21
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	25
ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL PELUQUERO Y PELUQUERA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10192-24).....	25
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO (CONTINUACIÓN)	30
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON DICTACIÓN DE DECRETOS SUPREMOS QUE APRUEBAN GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD Y PRESUNTAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTOS	40
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	54
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06).....	54
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12).....	54
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07).....	55
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10225-07).....	55
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9809-17, REFUNDIDO CON BOLETINES N°s 10433-17 Y 10448-17)	55
6. INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INTERPRETATIVA FORMULADA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”. (BOLETÍN N° 10777-10).....	56
7. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA REUNIÓN QUE SOSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR LORENZINI, EN SU CALIDAD DE CO-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA ASOCIACIÓN CONGRESO NACIONAL DE CHILE-PARLAMENTO EUROPEO, CON LA EMBAJADORA Y JEFA DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN CHILE, SEÑORA STELLA ZERVOUDAKI, LLEVADA A CABO EL LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2016, EN SANTIAGO.....	61

8. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR AUTH SOBRE SU PARTICIPACIÓN, EN CONJUNTO CON LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO, EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO ENTRE EL 17 Y 18 DE JUNIO DE 2016, EN LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA.	62
9. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE SU OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, QUE ESTABLECE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS PENADOS, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO”. (BOLETÍN 10681-25).....	64
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2953 (2954)-16-INA.	67
11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3204-16-CPR.	68
12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3218-16-INA.	68

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Castro por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de octubre de 2016, para dirigirse a París, Francia.
- Del diputado señor Espinoza, don Fidel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 6 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Jarpa, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 6 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Fuenzalida, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 5 de octubre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión especial celebrada en esa fecha.

2. Comunicación:

- Del jefe de bancada de diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que el diputado señor Cornejo reemplazará al diputado señor Rincón en la Comisión de la Familia y Adulto Mayor.

3. Oficio:

- De la Dirección de Asuntos Internacionales por el cual se informa que el diputado señor Lorenzini, Presidente del Grupo Binacional Chileno-Británico, ha presentado su renuncia a la presidencia de dicho grupo, siendo reemplazado en tal cargo por el diputado señor Kort.

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Hasbún, Diputado Morales, Diputado Urrutia don Ignacio, Diputado Norambuena, Disponer una investigación en torno a la regularidad jurídica de la pensión otorgada por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile a la señora Myriam Olate Berríos, en los términos que indica. (71481 al 21716).

Ministerio de Interior

- Diputado De Mussy, Requiere informe a esta Cámara sobre la situación actual del relleno sanitario de la localidad de Curaco, en la comuna de Osorno y en el evento de que se haya dispuesto un aumento de su capacidad, su fundamentación (3247 al 22861).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Disponga una investigación sumaria administrativa a fin de determinar la veracidad de los hechos que denuncia, relacionados con el cierre irregular de los módulos de venta de la empresa Saint Patrick en la Zona Franca de Iquique, efectuado con una eventual autorización de la administración de dicho complejo. (5624 al 23022).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (2439 al 22171).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado De Mussy, Requiere informe a esta Cámara sobre la dotación y mantención de carros policiales en la comuna de Los Muermos (1142 al 22856).
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere información relacionada con el estado de tramitación de la apelación N° 104597, presentada por el señor Francisco Deride Vargas, ex director de la Dirección de Educación Municipal de Fresia, en la Región de Los Lagos. (218065 al 22836).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Campos, Remite opinión respecto al destino final que debería tener el puente mecano instalado sobre el río Biobío, tras el terremoto de 2010 para posibilitar el tránsito y la accesibilidad entre las provincias de Concepción y de Arauco. (2158 al 2350).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Molina doña Andrea, Requiere información relacionada con las facultades que posee el Servicio Agrícola y Ganadero para fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Caza al interior de condominios particulares y en específico, el uso de trampas en áreas comunes o de propiedad privada. (2451 al 22926).

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes sobre la implementación del sistema de aparatos para “audioguías” que se realizará en el Parque Nacional de Chiloé, señalando los costos de ejecución del sistema y si se considera utilizarlo en otras áreas protegidas del país. (540 al 22028).
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con los motivos por los cuales no se habría dictado el reglamento de la ley N° 20.797 que crea un registro voluntario de contratos agrícolas. (706 al 23067).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Monsalve, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si es efectivo que el señor Segundo Navarro Rizzo, de la comuna de Los Álamos, es beneficiario del bono de reconocimiento de exonerado político, señalando el estado de tramitación del mismo. (4382 al 21993).
- Diputado Letelier, Solicita remitir un informe de los criterios empleado por el Instituto de Previsión Social al momento de otorgar préstamos a los cotizantes, con el fin de llenar sus lagunas previsionales, en virtud de la ley N° 10.986, que refunde las leyes que señala sobre continuidad de la previsión. (511 al 20715).

Ministerio de Salud

- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con la posibilidad de agilizar el inicio del tratamiento para la drogadicción solicitado por el señor Patricio Ariel Soto Hernández, indicando la cantidad de profesionales y personal que trabajaría en el área de adicciones, el número de pacientes y tratamientos que se realizarían en la entidad Casa Azul de San Antonio y los recintos existentes en la Región de Valparaíso que funcionen como centro de atención con régimen abierto o cerrado para atenderlas. (1463 al 22961).
- Diputado Saldívar, Requiere adoptar las medidas necesarias para establecer una política específica para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, indicando las líneas de acción que en este sentido se seguirán (3227 al 22832).

Ministerio de Minería Y Energía

- Diputado Rincón, Solicita informe a esta Cámara sobre la baja en los costos de la energía eléctrica para la localidad de Coya en la comuna de Machalí, en consideración a la existencia de 5 plantas generadoras en su territorio y a la luz de la ley que introducirá mecanismos de equidad en dichas tarifas. (1234 al 21431).
- Diputado Espinoza don Fidel, Transmite su opinión frente a las declaraciones y gestiones practicadas por el Senador señor Guido Girardi Lavín para que se haga presente la urgencia en el despacho del proyecto de ley que prohíbe el uso de la leña para calefacción de viviendas en todo el país. (1237 al 2377).
- Diputado Hernández, Solicita remitir informe respecto a la situación del gas natural en la Región de Los Lagos, en los términos que se solicita. (1238 al 22624).

Ministerio de Energía

- Diputado Gahona, Requiere informe pormenorizadamente el total de horas de funcionamiento, desde el año 2010 a la fecha, de las centrales de respaldo diésel que han provisto energía al Sistema Interconectado Central y las causas que originaron dicho tipo de abastecimiento. (1236 al 18476).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Rathgeb, Solicita remitir informe sobre los daños producidos por lluvias en el entubamiento del canal que corre al costado de la calle Nahuelco, en la comuna de Purén, en los términos que se solicitan. (711 al 22722).
- Diputado Chahin, Se sirva evaluar la petición de la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Porvenir de la comuna de Temuco, para la entrega de algún terreno a fin de instalar su sede social, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (712 al 22578).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Rathgeb, Solicita informar las medidas que adoptarán para mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal en las comunas que se indican en la intervención adjunta. (1441 al 23129).

Ministerio Secretaría General De Gobierno

- Diputado Coloma, Solicita remitir informe respecto del porcentaje de ejecución presupuestaria de su ministerio para el año 2016, en los términos que se solicita (2360 al 22724).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado García don René Manuel, Solicita remitir la información relacionada con proyectos adjudicados desde el 11 de marzo del 2014 a la fecha en las comunas de Pucón y Villarrica, en los términos que se solicita. (996 al 22421).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Carmona, Solicita que informe sobre las razones de su abstención al no hacerse parte en el recurso presentado ante la Corte de Apelaciones por la Junta de Vigilancia del Río Copiapó respecto de la situación de dicho caudal, y a su vez indique las medidas adoptadas para evitar la dispersión de sus aguas, en los términos que se solicita. (538 al 22879).

Ministerio del Deporte

- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los recursos asignados por vuestro Ministerio para infraestructura del tenis, desde 2010 a la fecha, señalando los diversos proyectos de inversión para la construcción de establecimientos especializados, planificados para 2016 y 2017. Asimismo, indique el estado del Court Central del Estado Nacional y su factibilidad técnica para recibir torneos internacionales. (510 al 22070).

Intendencias

- Diputada Provoste doña Yasna, Solicita informe a esta Cámara sobre los programas y proyectos de construcción de viviendas dispuestos para los diferentes comités de la comuna de Tierra amarilla y acerca de la viabilidad del proyecto de edificación de más de 800 viviendas, apoyado por el señor alcalde respectivo, en terrenos industriales del sector de La Florida. (1191 al 22350).
- Diputado Mirosevic, Solicita informe el estado de avance del proyecto de construcción del Centro Deportivo Integral de Arica (144 al 23049).

- Diputado Morales, Requiere informar la fecha en que se implementará el funcionamiento del sistema de telecomunicación celular en la comuna de Hualañé, a través de la conexión de las tres antenas que se han instalado en los sectores de Caone, Barbarrubia y los Coipos, respectivamente. (253 al 22601).
- Diputada Vallejo doña Camila, Solicita remitir todos los antecedentes e informes realizados por el Ministerio de Bienes Nacionales y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana en los que se contiene el valor de los terrenos que conforman el bosque Panul en la comuna de La Florida, remitiendo la misma información al municipio de esa comuna. (4829 al 22341).

Servicios

- Diputado Farías, Solicita disponer una fiscalización respecto a la contaminación generada por la empresa Sorena, en la comuna de San Joaquín, y que ha afectado en particular a los vecinos del sector de Villa Músicos del Mundo, en los términos que se solicita. (161269 al 22534).
- Diputado Gahona, Solicita analizar exención de facturación electrónica para pequeños mineros, estableciendo medios de capacitación y acceso a las tecnologías necesarias para dicho trámite. (2674 al 20977).
- Diputado Farías, Solicita remitir información relacionada con la situación de un inmueble abandonado ubicado entre el pasaje Francisca Rimini N° 3380 y la calle Arquitecto Brunelleschi N° 338, en la comuna de San Joaquín, y al uso que pudiera destinarse, en los términos que se solicita. (3030 al 22822).
- Diputado Chahin, Informe a esta Cámara sobre el estado del proceso de postulación del señor José Antonio Morales Peralta a los beneficios que establece la ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales por gracia para personas exoneradas por motivos políticos y, además, para que tenga a bien disponer que la información pertinente sea remitida a su oficina parlamentaria en la comuna de Curacautín. (43947 al 23084).

Varios

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita disponer una fiscalización a la agencia de Polla Chilena de Beneficencia S.A, ubicada en la comuna de Tocopilla, respecto a la destrucción de un boleto de lotería por parte del señor Juan Muñoz Muñoz., debido a la errónea entrega de información de parte de dicha agencia sobre la inexistencia de un premio vinculado a dicho boleto. (01 al 2424).
- Diputado De Mussy, Solicite informe a esta Corporación sobre la posibilidad de elevar el rango de la Subcomisaría de Purrunque a la categoría de Comisaría a pesar de la respuesta ya dada al oficio N° 21.734 de fecha 06 de Julio del 2016 emitido por esta Corporación. (1147 al 22818).
- Diputado Farcas, Solicita remitir información relacionada con la efectividad del control preventivo de identidad, específicamente en lo relativo a la cantidad de detenidos por este instrumento, desde su entrada en vigencia hasta la fecha. (1149 al 22941).

- Diputado Trisotti, Requiere información relacionada con la compra de exámenes y operaciones en el Hospital Ernesto Torres Galdamez, de la provincia de Iquique, debido a que se habrían recibido denuncias que acusan la adquisición de éstas mediante contratación directa y con valores excesivos en comparación a los costos de periodos anteriores. (12333 al 22553).
- Diputado Kast, Solicita remitir informe relacionada con la situación que aqueja al señor Cristian Leonardo Figueroa Gómez respecto a una deuda derivada por tratamientos médicos recibidos, respecto a una fractura expuesta de fémur por herida de bala. (2035 al 22774).
- Diputado Berger, Requiere información relacionada con la eventual existencia de un registro de empresas, personas jurídicas y/o naturales, que ofrezcan capacitación municipal o alguna instancia similar que permita establecer los requisitos mínimos y básicos para poder ofrecer este tipo de servicio, en los términos que señala. (3252 al 22984).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de disponer un análisis para verificar la concentración de partículas de sustancias en el agua que ocupa el hospital de La Florida y que afectarían a los equipos médicos, adoptando las medidas que se requieran a fin de solucionar dicho problema. (3439 al 20462).

Municipalidades

- Diputado De Mussy, Requiere información relacionada con la regulación de la extracción de áridos en el sector de Cancura, ubicado en el límite entre las comunas de Puerto Octay y Osorno, ante un eventual daño a la propiedad privada de los residentes aledaños. (1518 al 22606).
- Diputado De Mussy, Requiere informe a esta Cámara sobre la situación actual del relleno sanitario de la localidad de Curaco, en la comuna de Osorno, y en el evento de que se haya dispuesto un aumento de su capacidad, su fundamentación (1529 al 22860).
- Diputado Pilowsky, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto de mejoramiento de aéreas verdes para un Parque Público en beneficio de los vecinos de la comuna de Las Condes. (316 al 21412).

VII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23776 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23777 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23778 de 03/10/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23905 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23906 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23907 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23908 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23909 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23910 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23911 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23912 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23913 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23914 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Verdugo, Se sirva informar a esta Cámara sobre el Programa Abriendo Caminos, que brinda apoyo a las familias de personas que se encuentran privadas de libertad, en los términos que requiere. (23915 de 03/10/2016). A municipalidades.
- Diputado Jarpa, Requiere información sobre la posibilidad de gestionar la creación de un cuartel policial para la Prefectura de la Policía de Investigaciones de Chile de la provincia de Ñuble, así como la entrega de una mayor dotación de equipamientos técnicos, insumos computacionales y vehículos para sus distintas brigadas (24125 de 05/10/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Jarpa, Solicita información sobre las fiscalizaciones que ha realizado la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío a taxistas y choferes que prestan servicios con la aplicación móvil Uber, en los términos que señala. (24126 de 05/10/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Jarpa, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar para solucionar los problemas sanitarios que estarían afectando a la comuna de Pinto, debido al colapso del sistema de alcantarillado de aguas servidas. (24127 de 05/10/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado García don René Manuel, Requiere información sobre el estado de avance del procedimiento de obtención de personalidad jurídica definitiva para la Comunidad Indígena Antonio Caniulef. (24128 de 05/10/2016). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado García don René Manuel, Requiere información sobre las instituciones que han recibido recursos a través del Fondo Nacional de Seguridad Pública, desde el mes de marzo del año 2014 hasta la fecha. (24129 de 05/10/2016). A subsecretario de Prevención del Delito.
- Diputado García don René Manuel, Requiere el listado de las organizaciones sindicales, federaciones, asociaciones y confederaciones que han informado a las respectivas oficinas de su Dirección, la cantidad de asociados adheridos a cada una de ellas desde el año 2010 a la fecha, así como las posibles medidas a adoptar ante los problemas técnicos que ha presentado la plataforma online de atención sindical, en los términos que señala. (24130 de 05/10/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Hernando doña Marcela, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Juan Esteban Pezoa Ortega, quien padece cáncer pulmonar y requiere acceder a un tratamiento de Inmunoterapia (24131 de 05/10/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere que se informe a esta Cámara si el Ministerio de Defensa Nacional ostenta la calidad de propietario del inmueble ubicado en la avenida Leonardo Guzmán de la comuna de Tocopilla, así como el uso que se le ha destinado y la posibilidad de traspasar la propiedad a la Municipalidad de la comuna (24132 de 05/10/2016). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinosa don Marcos, Requiere información sobre las coordinaciones que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta efectúa con la Superintendencia del Medio Ambiente, Secretaria Ministerial de Salud, Dirección Regional de Aduanas y el Servicio Agrícola Ganadero, respecto de las fiscalizaciones sobre contaminación ambiental y acústica en la comuna de San Pedro de Atacama. (24133 de 05/10/2016). A secretario regional ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34

Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse con licencia médica los diputados señores Issa Kort Garriga, Fernando Meza Moncada, Juan Morano Cornejo y Osvaldo Urrutia Soto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 71ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 72ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL PELUQUERO Y PELUQUERA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10192-24)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden el Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 25 de agosto de cada año como el Día Nacional del Peluquero y Peluquera.

Se encuentra presentes en la tribuna una delegación de la Confederación Nacional Gremial de Peluqueros y Estilistas de Chile, encabezada por su presidente, señor Juan Carlos Gatica Mesquida, y su directorio, y representantes de la asociación gremial Atelier AMAZ Chile, de la asociación gremial Atelier George Hardy y de Agpech.

(Aplausos)

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados el pasado martes 4 de octubre, el proyecto se votará sin discusión.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Sergio Ojeda.

Antecedentes:

-Moción, sesión 48ª de la legislatura 363ª, en 15 de julio de 2015. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 52ª de la presente legislatura, en 9 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio saludo muy cariñosamente a la destacada delegación de peluqueros y peluqueras de Chile que nos acompañan en las tribunas.

Bienvenidos a la honorable Cámara de Diputados.

Queremos expresarle nuestro agradecimiento, señor Presidente, porque tuvo la deferencia de colocar el proyecto en el primer lugar de la Tabla de esta sesión, lo que indica que se le ha dado la importancia y realce que en verdad merece.

En nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley que establece el 25 de agosto de cada año como el Día Nacional del Peluquero y Peluquera.

El proyecto se originó en una moción de quien habla y contó con la adhesión de los diputados Bernardo Berger, Iván Fuentes, Sergio Gahona, Felipe Letelier, Vlado Mirosevic, Daniel Núñez, José Pérez, Roberto Poblete y Jorge Sabag.

La idea matriz de la iniciativa consiste en valorar el trabajo tan recurrente y necesario que realizan muchos hombres y mujeres en las peluquerías, mediante el establecimiento de su día nacional, con el objeto de reconocer su importancia social y de realzar su actividad, de manera que sea un incentivo y un punto de encuentro para quienes la ejercen desde siempre con esmero y dedicación.

En el país y en el mundo el peluquero y la peluquera cumplen una función social que se destaca como esencial en el rubro de la belleza, la estética y la presentación personal. Sus orígenes son remotos; no hay fecha precisa, pero se estima que apareció cuando el hombre comenzó a preocuparse de su presentación personal, de su estética y de cómo verse mejor ante los demás.

Con el correr del tiempo, su función se ha diversificado y hoy se les llama peluqueros estilistas. Originalmente, se dedicaban especial y exclusivamente a los cortes de pelo y de barbas, pero posteriormente se extendieron a otras especialidades, como el peinado y el cuidado y arreglo de uñas.

Recordemos que antes existían peluquerías para hombres separadas de aquellas para mujeres. En la actualidad, en su mayoría son unisex. La evolución en el rubro peluquerías ha permitido que los salones hoy sean verdaderos centros de belleza, donde los servicios que se ofrecen son variados. Son tiempos de avance y de progreso en el rubro, lo que da mayor eficacia, rapidez y perfeccionamiento al trabajo. Los peluqueros han evolucionado de tal manera que hoy poseen herramientas e instrumentos electrónicos avanzados y talleres de peluquerías bien dotados e implementados con muebles y ornamentos que les dan un ambiente de belleza y una apariencia amigable y más grata.

Pero no hay que olvidar que también existen las peluquerías de barrio, modestas y sencillas, que parece que se han quedado en el tiempo, pero que representan al peluquero auténtico, tradicional y criollo, que a veces resulta ser más cercano y más ameno con el cliente.

En el plano laboral y previsional, aspecto que nos interesa abordar y respecto del cual seguiremos trabajando, los peluqueros y peluqueras han tenido un descenso. Después de haber permanecido en la Caja de Seguro Social Obrero, subieron posteriormente de categoría y se afiliaron al Régimen de Previsión de la Caja de Empleados Particulares, en virtud de la ley N° 8.727, de 16 de febrero de 1947, la que regularizó la profesión, le dio mayor jerarquía y estableció un tarifado nacional.

Los salones se clasificaban por categoría. Los peluqueros tenían protección del Estado y estaban asegurados previsionalmente.

Por desgracia, los beneficios que percibían se terminaron porque en 1980, de manera arbitraria y sin ninguna justificación, se derogó la mencionada ley y se dejaron sin efecto el carné profesional y todos los beneficios que percibían. Con esto, el gremio quedó desamparado y a merced del sistema económico de libre mercado.

En virtud de lo expuesto, la intención de la iniciativa es revalorar la profesión, puntualizando y reactualizando su verdadera importancia social, colocándola dentro de las funciones y profesiones de interés nacional.

Se trata de acentuar y potenciar al rubro, unificar a todos los que se dedican a esta profesión creando una motivación y un incentivo a través de la destinación de un día al año, el 25 de agosto, dedicado a ensalzarla, destacando su importancia y el verdadero rol social que ella y los peluqueros tienen.

(Aplausos en las tribunas)

En cuanto al fundamento de la fecha elegida, encuentra su explicación en la historia, en la actividad que se realizaba en la monarquía, durante el reinado de Luis XV de Francia, época en que el peluquero era un profesional cuya actividad no tenía el nivel social que ostenta ahora, puesto que solo era ejercida por plebeyos.

Según cuenta la historia, un peluquero que realizaba trabajos a la corte y al rey fue investido caballero y declarado hombre libre en agradecimiento a su brillante trabajo, subiendo su rango dentro de la jerarquía imperante, hecho que habría ocurrido un día 25 de agosto.

Los integrantes de la comisión se manifestaron muy de acuerdo con la iniciativa y sus fundamentos porque coincidieron en lo positivo que resulta el reconocimiento a tantas personas que realizan diversos oficios en el rubro, tanto en los salones de belleza, diversificados en múltiples funciones para hombres y mujeres, como en las pequeñas y tradicionales peluquerías, que preservan las costumbres con dedicación y cariño a través de las personas que atienden a diario con igual esmero.

Por lo anterior, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, la comisión procedió a dar su aprobación al proyecto, tanto en general como en particular, por la unanimidad de sus seis integrantes presentes, los señores Marcos Espinosa y Ramón Farías (Presidente); la señora Maya Fernández y los señores Roberto Poblete, Guillermo Teillier y quien informa (en reemplazo de don Víctor Torres).

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones solicita a la honorable Cámara aprobar este proyecto de ley, que contiene un solo artículo, que señala: “Establécese, el 25 de agosto de cada año, como el Día Nacional del Peluquero y Peluquera.”.

Es cuanto puedo informar a la Sala

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para información de nuestros invitados que se encuentran las tribunas, las votaciones siempre se hacen al final de la sesión.

Por tanto, les pedimos tener un poco de paciencia. Sin embargo, si hubiera unanimidad, podríamos votarlo de inmediato.

El señor **ORTIZ**.- ¡Hay unanimidad!

¡Votémoslo al tiro, señor Presidente!

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría unanimidad para votar ahora este proyecto de ley?

Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, hay muchos diputados que no están advertidos de esta situación.

Por tanto, le pido que ordene que se toquen los timbres para llamar a votar, nos demos quince minutos y votemos el proyecto, para no tener que esperar hasta el final.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Sin perjuicio de ello, sugiero a la Sala que sigamos con el Orden del Día y en cuanto tengamos el *quorum* suficiente, procedamos a la votación.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el Día Nacional del Peluquero y Peluquera.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

El señor Secretario dará lectura a los pareos.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Están pareados los siguientes diputados: el señor Enrique van Rysselberghe con la señora Karla Rubilar; el señor René Manuel García con el

señor José Pérez Arriagada; el señor Lautaro Carmona con el señor Cristián Monckeberg, y el señor Fernando Meza con la señora Andrea Molina.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Campos Jara, Cristián; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Ceroni Fuentes, Guillermo.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, voté y no debería haberlo hecho, porque estoy pareado.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Dejaremos constancia de ello en el acta, señor diputado.

Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

-Aplausos.

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITIERON EL
FRAUDE FISCAL OCURRIDO EN EL EJÉRCITO (CONTINUACIÓN)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En segundo lugar, corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión Especial Investigadora de las responsabilidades administrativas que permitieron el fraude fiscal ocurrido en el Ejército a través de la apropiación indebida de fondos derivados de la Ley Reservada del Cobre, entre los años 2011 y el presente.

Hago presente a la Sala que el informe de la comisión fue rendido en la sesión 75ª, de 29 de septiembre del año en curso.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión Especial Investigadora de fraude fiscal ocurrido en el Ejército por apropiación indebida de fondos de la ley reservada del cobre fue rendido en la sesión 75ª de la presente legislatura, en 29 de septiembre de 2016.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de Comités Parlamentarios adoptados el martes pasado, el tiempo de debate de este informe es de una hora, distribuida proporcionalmente entre las bancadas.

Les recuerdo a sus señorías que, habiéndose ocupado ya parte del tiempo destinado a esta discusión, a las bancadas les restan los siguientes tiempos: Unión Demócrata Independiente, 9.21 minutos; Partido Demócrata Cristiano, 4.25 minutos; Partido Socialista, 8.30 minutos; Renovación Nacional, 8 minutos; Partido por la Democracia, 7.30 minutos; Comité Mixto e Independientes, 4.30 minutos, y Partido Radical Social Demócrata, 3 minutos.

La bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana ya hizo uso de su tiempo.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa, por el tiempo restante de la bancada de la UDI.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar que nos encontramos frente a una situación que, aun cuando ya se ha mencionado, me parece relevante reiterarla: la defraudación al fisco-Ejército de Chile por parte de algunos funcionarios. Aquí lo más importante, tal como lo dijeron los diputados que hicieron uso de la palabra cuando se inició el debate sobre este informe, es que este fraude fue descubierto y denunciado por el propio Ejército.

Por lo tanto, creo que lo más relevante en esta materia es señalar que una vez que el alto mando del Ejército conoció la situación, determinó de inmediato colocar los antecedentes a disposición de los tribunales, tanto militares como civiles, y es lo que finalmente ocurrió.

En ese sentido, después de haber revisado durante largos meses esta situación, la comisión aprobó unánimemente este informe, lo cual supone la existencia de responsabilidades compartidas, por cuanto estamos hablando de recursos que son de todos los chilenos y que están asignados a la Defensa Nacional para una materia tan delicada que, en términos prácticos, significa salvaguardar la integridad del Estado de Chile.

Por tanto, la comisión tiene claro que se está hablando de una materia sobre la cual tiene que haber un grado de confidencialidad, incluso de secreto, pero que ello de ninguna manera supone la inexistencia de controles sobre los recursos del Estado.

Al respecto, la comisión entiende que en este caso el control tendría que haber sido primero interno. Sin embargo, también se detectaron gravísimos errores en el control externo. A partir de esto, quiero señalar que la primera gran falla se observó nítidamente con relación a la Contraloría General de la República.

El órgano contralor, a través de su máximo responsable, nos señaló que en un momento determinado entendió que no tenía que ejercer esa función fiscalizadora respecto de los montos derivados de la Ley Reservada del Cobre, circunstancia que posteriormente fue revisada en detalle y se determinó que de ninguna manera esa interpretación era razonable, sino que era errónea. Así lo reconoció el propio contralor general de la República y así lo dicen literalmente los textos de la ley.

Por lo tanto, independientemente de que exista un carácter reservado en la fiscalización de esos recursos, ello de ninguna manera equivale a señalar que no hay control sobre los mismos.

Ese fue un error grave en que incurrió la Contraloría General de la República, reconocido por ella misma y, desde luego, recogido por la comisión.

Hablamos de falta de cuidado; hablamos de falta de diligencia en el ejercicio de la labor fiscalizadora; hablamos de falta de celo en esa labor fiscalizadora. Pero no es el único órgano que actuó en forma débil en materia de control.

En efecto, en 2010 entró en vigencia una modificación al Ministerio de Defensa Nacional aprobada por el Congreso Nacional, a través de la cual creamos el nuevo Ministerio de Defensa Nacional. En ese contexto, suprimimos algunas instituciones, como el Consejo Superior para la Defensa Nacional (Consudena), que era el encargado de controlar los recursos de la Ley Reservada del Cobre. Pues bien, al terminar con la existencia de ese órgano, esas funciones fueron trasladadas a la recién creada Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Esa subsecretaría, señor Presidente, como estaba recién iniciando sus labores, tuvo fallas y retardos en la implementación de los mecanismos de control que debía aplicar. Eso en relación con los recursos que venían del Consudena.

El artículo 8° del decreto supremo N° 124 señala que le corresponde fiscalizar, controlar y aprobar las rendiciones de cuentas de las inversiones ya decretadas. En ese sentido, hubo responsabilidad en que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas tuviera un retraso en la llegada de esos antecedentes y retraso, por cierto, en la aprobación de la redición de las cuentas y en la revisión exhaustiva de ellas. De hecho, al momento en que como comisión estábamos investigando estos hechos, había revisiones de 2012, aproximadamente, aún pendientes.

Por tanto, desde el punto de vista del control ministerial, es posible señalar que a este le faltó fuerza y, claramente, mayor celo.

Respecto del control interno, lo que está claro es que desde el punto de vista del Ejército esta situación se originó en un comando: el Comando de Apoyo a la Fuerza y las unidades dependientes de él. Allí es precisamente donde la situación se generó; allí es donde, en la práctica, se produjo el fraude y donde se concentra la anomalía detectada, que alcanza a alrededor de 5.600 millones de pesos.

Dicho comando depende orgánicamente del comandante en jefe del Ejército; sin embargo, desde el punto de vista de la revisión y el control, el órgano llamado a fiscalizar en materia de rendiciones es la contraloría del Ejército, obviamente, y, en ese sentido, hubo recomendaciones que no fueron atendidas.

También es importante señalar que aunque el comandante en jefe del Ejército es el responsable máximo de lo que sucede en la institución, no cabe duda de que en esta materia no le alcanza esa responsabilidad, desde mi perspectiva, por cuanto todo recaía en el Comando de Apoyo a la Fuerza.

Ahora, sí es importante destacar que el actual comandante en jefe del Ejército, general Humberto Oviedo, atendió esta situación desde que asumió. En cuanto supo de ella, dispuso de inmediato las acciones y medidas que se debían adoptar...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Usted conoce bien las reglas.

La bancada de Renovación Nacional ha concedido 1 minuto y 30 segundos de su tiempo al diputado Jorge Ulla para que termine su intervención.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, agradezco a la bancada de Renovación Nacional que haya tenido la gentileza de cederme parte de su tiempo para terminar mi discurso.

En todo caso, solo me queda decir que la UDI votará a favor el informe, en el que trabajamos mucho, lo que nos permitió descubrir que se necesitan mayores controles para esos recursos fiscales que se entregan para cuidar y salvaguardar la soberanía de Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, quiero reconocer el trabajo del Presidente de la comisión, señor Jaime Pilowsky, sin cuya perseverancia y compromiso no habríamos arribado a este resultado en la comisión investigadora. También destaco la participación del resto de los parlamentarios que la integraron, ya que todos se esmeraron por hacer una investigación acuciosa.

Señor Presidente, aunque no lo diga expresamente el informe de la comisión, es bueno dejar establecido que hubo un medio ambiente propicio para favorecer la comisión de este fraude, que no es el único que ha afectado al sistema de defensa, ya que en otras ramas también se han producido situaciones parecidas, no del talante delictivo que tiene este caso, pero sí se han detectado irregularidades en la adquisición de armamento, las que parecen pan de cada día.

Eso ocurre por la existencia de ese medio ambiente favorable, constituido por la transición y la prudencia de la misma; por la subsistencia de la Ley Reservada del Cobre, que se manejaba con absoluta informalidad, como se deduce de la lectura acuciosa del informe que hoy se pone a consideración de la Sala, y por la existencia de un Código de Justicia Militar que otorga una justicia especial a los militares, aunque estos incurran en la comisión de delitos ordinarios y comunes. Todo ello redundó en la existencia de una autonomía relativa de las fuerzas del sistema de defensa que, por lo mismo, incitó a la laxitud en los controles y dio la sensación de impunidad, de que no habría consecuencias para quien cometiera un delito.

Por lo tanto, el Estado debiera atacar esas debilidades para que no vuelvan a ocurrir situaciones de esta especie, que no solo mueven al escándalo nacional y al desprestigio de las

Fuerzas Armadas, sino al debilitamiento del sistema de defensa, ya que la piedra clave de la defensa es la unidad nacional, la unidad del pueblo y el aprecio del pueblo por sus Fuerzas Armadas.

Cuando se producen esas irregularidades, lo anterior se debilita gravemente. El que piense que la defensa se basa en una metralleta más o un cañón menos, está profundamente equivocado. Tiene que ver con la moral nacional, la que se ha visto gravemente afectada con estas situaciones.

Señor Presidente, en este fraude hay participación directa en los hechos delictivos de los llamados “clases”, es decir, de cabos, sargentos y, en general, de personal subordinado.

Algunos se resisten a aceptar la idea de que esos delitos hayan sido cometidos por integrantes del personal subordinado, ya que piensan que necesariamente debió haber participación de altos mandos. Además, lo dicen con un cierto desprecio hacia la función de los cabos y de los sargentos.

Sin embargo, quiero recordarles que a veces ellos han tenido muchísima más importancia y brillo que los altos mandos en la historia militar de Chile, como sucedió en un pequeño episodio, que sé que provoca escozor, pero que figura en la historia de Chile. Me refiero a la insurrección de la Escuadra en 1931, que fue dirigida por el cabo Manuel Astica para imponer la revolución social, la reforma agraria y la nacionalización de las riquezas básicas.

Señor Presidente, tal vez no ha existido la posibilidad de demostrar la participación de los altos mandos, ya que no fue posible escuchar las declaraciones -habían aceptado asistir a la comisión, pero desistieron- de quienes aparecían imputados directamente en el hecho. Tal vez ellos hubieran podido relatar si hubo compromiso de mandos más altos en este asunto o no.

Lo incuestionable es que la mayoría de los funcionarios y exfuncionarios del Ejército -independientemente del libreto con que llegaron a declarar, ya que siempre estuvieron debidamente pauteados por oficiales en ejercicio- trataron de hacer un delicado equilibrio -libreteado, por cierto-, que hacía uniformes sus declaraciones, para demostrar que no hubo negligencia en el control, que los que habían cometido el delito eran delincuentes subordinados a ellos; pero después de decirnos eso, trataban de convencernos de que no habían sido burlados por sus subordinados en el ejercicio del control, con el objeto de eludir la responsabilidad que tenían en la negligencia, que ha quedado establecida de manera indesmentible, no solo por la comisión investigadora, como figura en su informe, sino por el juez militar señor Omar Astudillo, quien ha procesado por negligencia en el cumplimiento del deber a tres exgenerales que fueron jefes del Comando de Apoyo a la Fuerza, por no haber fiscalizado, supervisado ni controlado las operaciones, con lo cual queda desmentido todo el libreto que nos vinieron a relatar las personas que comparecieron debidamente asesoradas por oficiales aún en funciones.

Algunas recomendaciones del informe de la comisión que debieran quedar establecidas.

En primer lugar, la necesidad urgente del cambio del sistema de financiamiento de la defensa, para lo que se debe reemplazar la Ley Reservada del Cobre por un mecanismo presupuestario transparente, controlable y seguible por el Parlamento.

En segundo lugar, la adecuación del Código de Justicia Militar, que se ha convertido en una especie de refugio para delitos comunes que se cometen con uniforme, lo que desprestigia a las Fuerzas Armadas y establece una sospecha entre la ciudadanía, el pueblo de Chile, y sus mecanismos de defensa.

En tercer lugar, quedó demostrado que no existen problemas para cautelar los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre durante su tránsito por el Banco Central, Tesorería General de la República, BancoEstado y la propia Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, ya que los recursos están bien custodiados en ese proceso. El problema se suscita en las licitaciones, pues ahí la tentación se convierte en hecho delictivo.

Por eso hemos propuesto un proyecto de ley...

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, acordamos que se corta el audio cuando se cumple el tiempo asignado para intervenir.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el Comité del Partido por la Democracia cede dos minutos de su tiempo al diputado Marcelo Schilling.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el diputado señor Schilling por el tiempo cedido por el Comité del Partido por la Democracia.

El señor **SCHILLING**.- Muchas gracias.

Hemos presentado un proyecto de ley, que ha sido aceptado prácticamente por la unanimidad de la Sala y que fue patrocinado por todas las fuerzas políticas, para establecer una inhabilidad de ocho años a los altos mandos que se acogen a retiro en las Fuerzas Armadas, para impedirles participar como funcionarios en empresas que intervienen en licitaciones por bienes y servicios con las Fuerzas Armadas, con el propósito de evitar los vínculos perversos que se establecen en esas licitaciones.

Finalmente, la negligencia en el control no solo ha estado en los altos mandos de las Fuerzas Armadas, como lo ha señalado el juez Astudillo, sino también en la Contraloría General de la República, en la época en que era dirigida por el señor Ramiro Mendoza, quien hizo abandono de sus deberes y renunció explícitamente a la fiscalización del uso de los recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, diciendo que no tenía atribuciones para ello. Sin embargo, a través de un simple acto administrativo, el actual contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, ha restablecido el papel de la Contraloría en esta materia.

Me parece importante que lo anterior quede consignado en el informe, puesto que las responsabilidades están radicadas principalmente en el sistema de control del Ejército, pero, además, existen colaboradores externos en la negligencia, lo que permitió el escándalo del caso llamado "milicogate".

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, las conclusiones y las propuestas del informe son la consecuencia de las declaraciones de todas las personas que concurrieron a la comisión investigadora, entre las que puedo mencionar al presidente del Banco Central, al contralor general de la República, al comandante en jefe del Ejército, a generales en retiro, a suboficiales, en fin,

una cantidad de personas que nos dieron a conocer la información que tenían al respecto. A partir de ello se elaboró el informe.

La conclusión fundamental a la que llegó la comisión es que el fraude se cometió en el Comando de Apoyo a la Fuerza. Se mencionó a los generales que estuvieron a cargo de esa repartición en la época en que se cometió el fraude.

Como ya se ha dicho, las conclusiones del informe coinciden con las del ministro que está llevando a cabo esta investigación en los tribunales.

Otra conclusión importante de resaltar, como lo mencionó el diputado informante, se refiere a que un grupo acotado de personas cometieron este delito. Desde mi punto de vista, el problema fue que fallaron las personas responsables de supervisar los recursos que se tenían que invertir, de acuerdo a lo establecido.

Al respecto, un general señaló en la comisión que era muy difícil detectar el fraude, porque los delincuentes tenían la llave de la caja fuerte. Pues bien, los que entregaron la llave, y por tanto tiempo, deben asumir su responsabilidad. Eso está establecido en el informe y concuerda -como dije- con lo que ha establecido el ministro en su investigación.

No creo que este fraude se podría haber evitado si se hubiera derogado la Ley Reservada del Cobre; tampoco creo que existan responsabilidades políticas, pues no creo que el ministro y el subsecretario pudiesen haber evitado lo ocurrido. He pensado mucho si hay una relación de causalidad entre lo que dejaron de hacer ministros y subsecretarios, que corresponden a gobiernos distintos, de sensibilidades políticas diferentes, y los hechos ocurridos. He pensado si de alguna forma pudiesen haber evitado que se llevara a cabo el fraude.

Se ha dicho que el fraude asciende a alrededor de 5.600 millones de pesos. La cifra no es menor y nos hizo reflexionar a los miembros de la comisión para proponer las medidas que estimamos necesarias para que esto no vuelva a ocurrir.

De hecho, en la comisión el comandante en jefe del Ejército se comprometió a transparentar todas estas situaciones y a tomar las medidas adecuadas para que no se repita.

No voy a repetir lo que se ha dicho respecto de otras instituciones, como la Contraloría General de la República, la tesorería del Estado Mayor del Ejército o la contraloría del Ejército, que fallaron en su labor y permitieron que los controles no se llevaran a cabo oportunamente.

Desde ese punto de vista, la comisión cumplió las expectativas que nos formamos al inicio de su labor, porque coincide con las conclusiones a las que está llegando la justicia ordinaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quienes leímos el informe nos damos cuenta claramente de que la Contraloría no fiscalizó los gastos de los fondos provenientes de la Ley Reservada del Cobre.

Esta visión sufre un cambio a partir de la llegada del actual contralor general de la República, quien tiene una interpretación distinta al anterior contralor.

Esto abre el debate sobre cómo se financian las Fuerzas Armadas en Chile, que es un tema que no nos hemos atrevido a debatir en el Congreso Nacional. Hay varios proyectos de acuerdo transversales que buscan derogar la Ley Reservada del Cobre y buscar alternativas,

porque se entiende que las Fuerzas Armadas son una necesidad más y no la única y particular que requiere un tratamiento privilegiado respecto de otras que existen en el país.

Cuando discutimos el presupuesto de la nación, evaluamos qué pasa en educación, en salud y en todas las demás áreas; sin embargo, no se valora la preponderancia o la relación de estas necesidades en comparación con los requerimientos de las Fuerzas Armadas. Desde hace mucho tiempo, este ha sido un tema tabú en Chile, como si las Fuerzas Armadas fueran intocables.

Considero que debemos debatir sobre esta materia y tenemos que situar el financiamiento de las Fuerzas Armadas en el mismo lugar de preponderancia que otras necesidades del país. Por ejemplo, hemos dejado de financiar beneficios en salud, en educación y de mejorar las pensiones en pos de una suerte de privilegio para las Fuerzas Armadas. Eso no puede continuar en el país.

Además, creo que este informe promueve la necesidad de abrir el debate sobre el particular y de situar en el mismo lugar de preponderancia e importancia este tema en relación con las otras necesidades de Chile. Las Fuerzas Armadas son uno de los actores, una de las necesidades de Chile, y no la única ni un área privilegiada.

Cuando en la Cámara de Diputados presentamos proyectos de resolución respecto de la necesidad de que el Estado financie el transporte público para el adulto mayor, incremente las pensiones y mejore las condiciones de la población en materia de salud, nunca lo vinculamos con el tema en discusión, ni nunca nos acordamos de que el 10 por ciento de la Ley Reservada del Cobre se destina exclusivamente al gasto de las Fuerzas Armadas.

Espero que gracias al presente informe finalmente podamos abordar y comprometernos como Parlamento a debatir la materia, buscar una forma de financiamiento distinta a la que hoy tienen las Fuerzas Armadas y lograr que otros temas que como sociedad tenemos pendientes los podamos discutir en relación con lo que constituye el ingreso más importante de Chile: el cobre.

El cobre tiene que ser para todos y no solo para las Fuerzas Armadas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, en diciembre del 2015 iniciamos esta investigación, la cual tuve el honor de presidir, y durante nueve meses realizamos más de 26 sesiones, concurren 44 invitados y se enviaron 123 oficios.

Principalmente, lo que hoy se discute son las conclusiones y recomendaciones que fueron aprobadas -lo quiero precisar- transversal y unánimemente.

También quiero agradecer a todos los miembros de la comisión por el trabajo desarrollado.

Precisamente, uno de los temores que teníamos era cómo debíamos realizar sesiones públicas y tomar las debidas providencias respecto de la Ley Reservada del Cobre. Pues bien, en esta materia cumplimos con la ciudadanía e celebramos todas las sesiones de manera pública y televisada, a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados, lo que permitió el debate del tema en discusión.

El segundo elemento que quiero destacar respecto de la comisión es que cuando realizamos un diagnóstico, visualizamos un problema y observamos que algo se podía solucionar a través de algún proyecto de ley, presentamos las respectivas iniciativas legales. No pretendimos que de aquí en adelante se presenten, sino que ya presentamos un proyecto de ley, que fue aprobado por la Cámara de Diputados, que homologa los plazos de prescripción en el ámbito civil y militar. Además, ingresamos un proyecto para obligar a los exfuncionarios públicos a asistir a las comisiones investigadoras hasta transcurridos dos años desde que hayan cesado en sus cargos y, tal como dijo el diputado Marcelo Schilling, presentamos otra iniciativa para establecer la incompatibilidad de quienes se hayan desempeñado en cargos como altos oficiales para prestar servicios a empresas proveedoras.

Considero que es importante manifestar que esta investigación no pone en duda la honorabilidad de los miles y miles de funcionarios del Ejército que prestan servicios a la patria, desde Arica hasta la Antártica, sino que es la investigación de un fraude que se produjo al interior de una repartición del Ejército.

Es relevante que después las comisiones especiales investigadoras hagan una evaluación, una revisión de lo que se está haciendo. Por ello, propongo a la Sala que, en seis meses más, la Comisión de Defensa Nacional revise y evalúe las conclusiones y las recomendaciones del informe.

Como dijimos, se trata de un grupo acotado de funcionarios involucrados en la defraudación de más de 5.000 millones de pesos, a través de facturas material e ideológicamente falsas.

Se analizaron las responsabilidades, en distintas instancias. En cuanto a la responsabilidad administrativa, el Ejército instruyó un sumario que, a mi juicio -quiero ser muy claro en esta materia-, fue insuficiente y tardío. La determinación de la responsabilidad penal está a cargo del ministro Omar Astudillo, en la justicia militar. En el Ministerio Público la investigación está a cargo de la fiscal Ximena Chong. La responsabilidad política nos correspondió determinarla a nosotros.

Sobre lo anterior, quiero señalar que varios organismos quedaron al debe. En ese sentido, en la Sala se ha hecho mención a la Contraloría General de la República, pues le faltó diligencia al tomar razón de un decreto que no era tal y, a partir de aquello, no desarrolló políticas sistemáticas para fiscalizar y controlar los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

Sin duda, el Ministerio de Defensa Nacional y, en particular, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quedaron al debe. Faltó fiscalizar, controlar y aprobar las rendiciones de cuentas de las inversiones decretadas. Como señaló el diputado Jorge Ulloa, las aprobaciones están pendientes desde el 2011 y, por lo tanto, llamo al gobierno a adoptar medidas y, en consecuencia, a aprobar las rendiciones entregadas.

Asimismo, hicimos un reparo al anterior comandante en jefe del Ejército, porque fue el único general de la república que no asistió a la comisión investigadora. Consideramos que era necesario que esa alta autoridad concurriera, más allá de que no tuviera la obligación legal de hacerlo.

Por último, quiero referirme a distintas reparticiones del Ejército que participaron del hecho: el Comando de Apoyo a la Fuerza (CAF), la Contraloría y la Tesorería del Ejército. No se revisaban las facturas de acuerdo a la base de datos del Servicio de Impuestos Internos y tampoco existía una matriz de riesgo. De hecho, un cabo apostó más de 2.400 millones de pesos durante cinco años y no se encendió alarma alguna. En 2011, un informe de inteligen-

cia detectó falsificación de cotizaciones, y los dos funcionarios involucrados terminan en prisión dos años después, pero tampoco se prendió ninguna alarma en ese momento.

Es importante revisar las conclusiones y derogar la Ley Reservada del Cobre, pues, como se ha expresado, cumplió su ciclo. Por ello, es importante establecer un nuevo sistema de financiamiento de las Fuerzas Armadas que permita la planificación a largo plazo, pero sin la interdicción en que hoy se encuentra el Congreso Nacional. Tiene que haber participación del Parlamento y con los sistemas de control adecuados.

Me parece muy relevante que el gobierno califique con urgencia muchos de los proyectos de ley que hemos presentado, como, por ejemplo, la homologación de los plazos de prescripción y potenciar -este es un tema general- los sistemas de fiscalización para realizar controles institucionales que permitan evitar o reducir este tipo de fraudes.

Espero que el informe sea aprobado por unanimidad, porque considero que es relevante para el destino del país, fundamentalmente en lo que se refiere a la defensa nacional.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, el primer día que me presenté en la comisión especial investigadora dije que no nos creen ni tampoco le creen al Ejército su versión sobre el cabo Cruz, quien, por supuesto, es un gran líder del Ejército, porque se baipaseó todos los controles habidos y por haber.

Lo que sostuve, y sostengo, es que se instaló una máquina para defraudar al Ejército y al fisco. Y hoy, en lugar de relativizar los discursos frente a ese bochorno, surge la gran oportunidad de que esto nunca más ocurra, pues la Cámara de Diputados está discutiendo un tema relevante.

Además, ni siquiera las que se conocen son todas las facturas falsas que se dijo que eran. Como bien señaló el diputado Marcelo Schilling, algunos fueron pauteados y, por tanto, no dijeron la verdad en la comisión.

Hoy es la gran oportunidad para que el Ejército de Chile, de una vez por todas, se haga una autocrítica, se replantee y se reformule. No solo debemos culpar a la Ley Reservada del Cobre, que efectivamente permite que se produzcan confusiones y cruces de presupuesto. ¡Quién no va a estar de acuerdo con que las Fuerzas Armadas de Chile tengan un presupuesto como el del resto de las carteras! Sin embargo, ¿por qué siguen manteniendo un vicio que le ha generado tanto daño al país y a las propias Fuerzas Armadas, en este caso, al Ejército?

Creo que los ministros y subsecretarios de todos los gobiernos también tienen responsabilidad política. Los ministros no están solo para que les rindan pleitesía, sino para controlar y administrar las carteras, para que nunca más se vuelvan a producir estas situaciones bochorrosas y escandalosas.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la comisión especial investigadora en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las responsabilidades administrativas que permitieron el fraude fiscal ocurrido en el Ejército a través de la apropiación indebida de fondos derivados de la Ley Reservada del Cobre entre el año 2011 y el presente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Saffirio Espinoza, René.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON DICTACIÓN DE DECRETOS SUPREMOS QUE APRUEBAN GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD DEL RÉGIMEN GENERAL DE GARANTÍAS EN SALUD Y PRESUNTAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE ESTOS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relacionados con la dictación de decretos supremos que Aprueban Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud, N° 4, de 2013, y N° 3, de 2016, del Ministerio de Salud, particularmente en cuanto a la actuación de los organismos que intervinieron en dicho proceso y los posibles errores de cálculo en su elaboración, así como los eventuales perjuicios que pudieron haberse ocasionado como consecuencia de dichos errores.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados el martes pasado, se destinarán diez minutos para rendir el informe y, luego, un tiempo de debate de una hora, distribuido proporcionalmente entre las bancadas.

Diputado informante es la señora Marcela Hernando.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actos del gobierno relacionados con dictación de decretos supremos que aprueban garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud y presuntas consecuencias negativas derivadas de la aplicación de estos, sesión 66ª de la presente legislatura, en 7 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (de pie).- Señor Presidente, cumpla con informar acerca de la competencia de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relacionados con la dictación de los decretos supremos GES N° 4, de 2014, y N° 3, de 2016, del Ministerio de Salud, en lo concerniente a los organismos intervinientes, a los posibles errores de cálculo, a eventuales perjuicios y, en particular, sobre las conclusiones y sugerencias a las que arribó.

Competencia de la comisión, al tenor del acuerdo de la Cámara que ordenó su creación

Por oficio N° 12.601, de 8 de junio del año en curso, se informó que en virtud de lo dispuesto en la letra c) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República; del artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, se aprobó la solicitud de 72 diputados para crear una Comisión Especial Investigadora de “los actos del Gobierno relacionados con la dictación de los decretos supremos que Aprueban Garantías Explícitas en Salud del Régimen

General de Garantías en Salud correspondientes a los años 2013 y 2016 del Ministerio de Salud, particularmente en cuanto a la actuación de los organismos que intervinieron en dicho proceso y los posibles errores de cálculo en su elaboración, así como los eventuales perjuicios que pudieran haberse ocasionado como consecuencia de dichos errores.”.

El plazo otorgado a la comisión para dar cumplimiento a su cometido y emitir su informe fue de treinta días, siendo prorrogado por dos semanas, a contar del 29 de julio de 2016. Así, el plazo venció el 12 de agosto del año en curso.

Tanto la integración como la relación del trabajo desarrollado por la comisión en el cumplimiento de su cometido, que incluyó siete sesiones ordinarias y dos especiales, se describen latamente en el respectivo informe.

Conclusiones y proposiciones aprobadas por la comisión

Esta diputada informante presentó un texto de conclusiones y proposiciones, el que fue debatido, puesto en votación y aprobado por mayoría. Votaron a favor las diputadas señoras Cariola y Hernando, y los diputados señores Alvarado, Arriagada -en reemplazo del señor Espejo-, Castro y Torres. Votaron en contra la diputada señora Rubilar y los diputados señores Hasbún, Kast y Macaya.

No hubo abstenciones.

El texto con las conclusiones y proposiciones aprobadas contiene las siguientes consideraciones.

Conclusiones

1. Respecto del proceso de elaboración de los decretos GES, las autoridades y exautoridades ministeriales de salud, así como los diferentes expertos que acudieron a la comisión, fueron coincidentes en indicar que su normativa fue establecida en la ley N° 19.966, que establece un Régimen General de Garantías en Salud, y que considera las siguientes etapas:

1.1 El Ministerio de Hacienda fija dos marcos inamovibles:

1.1.1 El presupuesto disponible para el financiamiento en Fonasa, y

1.1.2 El valor de la prima universal en unidades de fomento, a la que deben ajustarse las prestaciones garantizadas.

1.2 En segundo lugar, el Ministerio de Salud determina las prestaciones garantizadas, tanto para beneficiarios de Fonasa como de isapres. Para ello, se nombra una comisión técnica integrada por funcionarios de distintas reparticiones ministeriales.

1.3 Posteriormente, el Ministerio de Salud somete la propuesta elaborada por la comisión técnica al Consejo Consultivo GES, para que éste emita una opinión.

1.4 Con esa opinión, los ministros de Hacienda y de Salud toman una decisión respecto de cuáles son las garantías que se incluirán en el período. El resultado es enviado para la firma de la Presidenta de la República, quien establece las garantías mediante decreto supremo.

1.5 Respecto del rol de Fonasa en este proceso, se logró establecer que dicha institución colabora estrechamente con el Ministerio de Salud en la determinación de aranceles de referencia para las canastas que envía la Secretaría Técnica del AUGE, a fin de que sean costea-

das. Estas canastas incluyen, para cada problema de salud, las prestaciones específicas y su periodicidad.

2. En relación con los posibles errores en la fórmula de cálculo de los aranceles de las patologías contenidas en los decretos que aprueban garantías explícitas en salud, en lo concerniente a los años 2013 y 2016, se determinó lo siguiente:

2.1 Cálculo de aranceles: cuando se redactó el decreto AUGE de 2005, se hizo un estudio para definir el arancel que se podía financiar, constatándose que el arancel Pago por Prestaciones Valoradas (PPV) estaba subvalorado en alrededor de 30 por ciento con respecto al costo promedio de producir la prestación. En consecuencia, se definió que la metodología para determinar los aranceles del decreto GES sería el PPV del año más el 30 por ciento, método que se mantuvo históricamente, con excepción del período 2013.

2.2 El 3 de marzo de 2016, tras la publicación en el Diario Oficial del decreto N° 3, la Agrupación de Artritis Idiopática Juvenil ofició a la Superintendencia de Salud, a Fonasa y al Ministerio de Salud, para advertir la detección de errores en algunos cálculos, lo que constituyó una voz de alerta para que el Departamento GES revisara las inconsistencias denunciadas.

2.3 Conforme a la información entregada por la Subsecretaría de Salud, Fonasa, la ministra de Salud y el doctor Pedro Crocco, la revisión realizada arrojó dos tipos de errores:

2.3.1 En primer lugar, la modificación hecha en 2013 en la metodología empleada en cuanto a la forma de cálculo de las protecciones financieras significó diferencias importantes en los montos de copago, al cambiar el algoritmo 30 por ciento por 9 por ciento, como porcentaje de reajuste del valor PPV para fijar el arancel de referencia. Esto se evidenció en 2016 cuando se volvió a aplicar el 30 por ciento.

2.3.2 El segundo error fue la discordancia entre la periodicidad de prestaciones especificadas en el decreto GES, en relación con las periodicidades parametrizadas en el Sistema de Información para la gestión de Garantías Explícitas en Salud (Sigges). En este caso, los cálculos para ajustar las canastas de prestaciones al presupuesto fijado por Hacienda fueron realizados en el Departamento GES mediante una planilla Excel, manejada por la directora de ese departamento, en la que se alteraron las periodicidades de algunas prestaciones para ajustar los costos de las canastas.

2.4 Esos errores dieron origen a la instrucción de un sumario sanitario por parte de la ministra de Salud, tras lo cual, sin esperar la resolución correspondiente, se desvinculó del ministerio al jefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades (Diprece), junto a la jefa del Departamento de Secretaría AUGE.

2.5 Se escuchó el testimonio del exjefe de la División de Prevención y Control de Enfermedades, doctor Pedro Crocco, quien al momento de firmarse el decreto de 2016 se desempeñaba como subsecretario de Salud Pública subrogante. La comisión valoró las declaraciones del profesional, quien asumió la responsabilidad en tanto habría actuado de buena fe al confiar en que la información contenida en el decreto era correcta.

2.6. No obstante lo anterior, la comisión no puede soslayar que en el Ministerio de Salud existen distintas entidades que se relacionan con la toma de decisiones respecto del decreto GES, entre ellas, el Consejo Consultivo y el Directorio GES, en el que participan todas las autoridades y se adoptan decisiones tan relevantes como la determinación de los aranceles referenciales.

Respecto de la responsabilidad del Fonasa, se concluyó que esta no sería de tipo administrativa, ya que legalmente no se le atribuye responsabilidad en la dictación del decreto, mientras que en la fase de implementación su rol se limita a la administración del Sigges.

3. Respecto del mandato de la comisión en cuanto a investigar un eventual perjuicio fiscal.

3.1. La comisión hizo suyas las palabras del fiscal del Fonasa, señor Luis Brito, en orden a que el ministerio ordenó un procedimiento disciplinario en el que se están recopilando los antecedentes, incluyendo los que pueda aportar el Fonasa, con los cuales se evaluarán las acciones criminales que correspondan, si es que existen hechos constitutivos de delito. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión acordó derivar los hallazgos de la investigación a la Contraloría General de la República.

4. En relación con el mandato de investigar un eventual perjuicio causado a las personas beneficiarias de plan de salud, derivado de las circunstancias descritas en el número 2, los técnicos que respondieron las consultas de la comisión establecieron que:

4.1. Para los beneficiarios del Fonasa, el efecto consistió en que los copagos que no se cobraron podrían haber sido utilizados como fuente de financiamiento del sector salud para realizar mejoras en la atención GES.

4.2. En el sistema de isapre, el impacto fue una menor recaudación de copagos, dado que el arancel es el mismo para el Fonasa e isapres. Sin embargo, el sistema privado tiene la posibilidad de compensar mediante el alza de valor de su prima GES y/o de la prima por plan complementario de salud. Así, el efecto neto en el sistema de usuarios de isapre derivó en el aumento de sus primas y seguros complementarios.

4.3. Para la mayoría existe claridad en torno al gran impacto en la recaudación para el Fonasa. No obstante, el efecto en el aumento de los copagos debe ser cuantificado, porque no solo depende del aumento teórico, sino también de la frecuencia de utilización y del momento en que empieza a actuar el deducible.

5. Otros errores de decretos GES.

Aun cuando no se encontraba dentro del mandato de la comisión, los diversos testimonios aportados por las autoridades, exautoridades y expertos permitieron establecer otro tipo de errores de gestión cometidos en distintas administraciones, los que en razón de su trascendencia para esta política pública, son expuestos a continuación.

5.1. En lo que toca a la relación entre el costo de producir las prestaciones y los recursos financieros que se transfieren como pago, se concluye la existencia de al menos tres valores distintos: los costos, los aranceles y los precios de compra a prestadores.

La comisión constató que las guías clínicas constituyen “solo recomendaciones”, las que, además, no se actualizan con la frecuencia establecida en la Ley N° 19.966. Lo anterior deriva en que los problemas de salud GES no tienen garantizadas todas las prestaciones de las guías clínicas, sino solo las que se establecen en la canasta contemplada en el decreto GES correspondiente al período.

El Ministerio de Salud nunca ha tenido un registro clínico adecuado de la frecuencia de prestaciones asociadas a esos diagnósticos, ni dispone de una indexación de prestaciones persona a persona.

El cálculo de 3,06 UF como prima “ideal” para 56 problemas de salud impuso un tope y determinó la necesidad de limitar prestaciones en torno a dichas canastas ideales. Es una

crítica permanente de las asociaciones científicas y de especialistas que las primeras canastas eran muy potentes desde el punto de vista clínico, pero las siguientes no reflejan todo lo que según la *lex artis* de la medicina debieran incluir.

Sumado a lo anterior, todos los gobiernos, desde 2007 en adelante, han cedido a la tentación de aumentar el número de problemas de salud garantizados, exhibiendo como logro el hecho de aumentar las patologías GES, a pesar de que estas no estaban bien financiadas.

La comisión concluyó que cada vez que se aumentó el número de problemas de salud, debería haberse recalculado la prima, para así financiar las canastas de esos nuevos problemas y no atribuir el costo a la “supuesta” fracción de la prima no utilizada. En definitiva, agregar nuevas patologías generó una presión que se tradujo en deuda hospitalaria y listas de espera en patologías no GES.

7. Recomendaciones.

7.1. A más de once años de la implementación de una política pública tan relevante para el país como ha sido el sistema GES, resulta indispensable efectuar una evaluación rigurosa de esta iniciativa.

7.2. Es urgente actualizar los protocolos clínicos y las guías clínicas asociadas.

7.3. El Ministerio de Salud, con financiamiento del Ministerio de Hacienda, debería realizar el estudio ideal de canastas para los 80 problemas de salud incluidos en el decreto GES vigente y fijar los costos de ello.

7.4. La prima establecida por ley para financiar el sistema GES utiliza un algoritmo de cálculo correspondiente al régimen de 56 patologías. Esa prima no da cuenta de los requerimientos para cubrir las prestaciones de los 80 problemas de salud actualmente incorporados. Es necesario revisar el algoritmo de cálculo para la prima actual y llevar a cabo las modificaciones legales que sean necesarias, para implementar su actualización cada vez que cambie el sistema de garantías explícitas en salud.

7.5. Mejorar el sistema de reclamos y garantías, pues en once años de existencia del sistema AUGE, los reclamos no suman más de 2.339 por garantía de oportunidad. Sin embargo, el informe de fiscalización de julio de 2016 evidenciaba 11.456 garantías rechazadas o incumplidas, lo que lleva a concluir que los usuarios no reclaman.

7.6. Se requiere dar continuidad a los estudios que son insumos para la priorización de prestaciones y problemas de salud GES, esto es, estudios de carga de enfermedad y estudios de evaluación de impacto.

7.7. Clarificar los roles de cada interviniente en el proceso de dictación de los decretos GES y mejorar la coordinación de todos los actores involucrados en el Régimen de Garantías de la Ley N° 19.966.

7.8. Entregar más atribuciones al Consejo Consultivo GES, en lo que se refiere a requerimientos técnicos y administrativos para su desempeño.

7.9. En el contexto del proceso de fiscalización de las GES, sería muy recomendable que la Superintendencia de Salud busque los mecanismos que permitan garantizar que se respeten los tiempos máximos de atención de los pacientes para cada uno de los problemas de salud, y garantizar el acceso a la información contenida en la ficha clínica de cada uno de los casos fiscalizados.

7.10. Después de doce años de funcionamiento del Sigges, es altamente recomendable que el Ministerio de Salud desarrolle un nuevo sistema de registro clínico asistencial, que no solo corrija sus actuales deficiencias tecnológicas, sino que también adecue los aspectos culturales y de gestión.

7.11. Dada la complejidad y necesidad de mayor transparencia y participación en los procesos de definición del decreto GES, instamos al Ministerio de Salud a evaluar el desarrollo de una nueva institucionalidad que, imitando los mejores estándares internacionales sobre la materia, instale de manera formal un sistema de Evaluación de Tecnologías en Salud (Etesa), mediante la configuración de un Instituto Nacional de Excelencia Clínica.

7.12. Finalmente, se insta a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados a que realice un seguimiento anual y permanente del avance de estas conclusiones y recomendaciones sobre las GES.

La comisión investigadora acordó proponer a la Sala que se envíe copia de este informe a la Presidenta de la República, a la ministra de Salud, al superintendente de Salud, al contralor general de la República y a la directora del Fondo Nacional de Salud.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En discusión el informe de la comisión especial investigadora.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, procedo a dar la opinión de la bancada del PPD sobre el informe final de la comisión especial investigadora.

Sin perjuicio de que los aspectos técnicos fueron la causa inicial que motivó la creación de la comisión investigadora, me parece importante dar una mirada más profunda. De hecho, los errores del decreto GES quedaron claros en relación con el pago de prestaciones valoradas, cuyo reajuste en 2013 debió ser de 30 por ciento, pero fue solo de 9 por ciento.

Sin embargo, no quiero referirme al tema puntual que genera discusiones de ámbito político o acusaciones mutuas, que no conducen prácticamente a nada.

El tema de fondo es analizar, luego de diez años, qué es el sistema GES en nuestro país. Creemos que debe hacerse un análisis y una revisión profunda de esta política pública, que para algunos expertos es muy buena, pero para los que trabajan diariamente en atención clínica no lo es tanto pues presenta grandes dificultades.

Los pilares del plan AUGE o del sistema GES garantizan a todas las personas igualdad de diagnóstico médico o situación sanitaria, a fin de que puedan beneficiarse de cierto tratamiento médico.

No obstante, el acceso a los beneficios del plan está restringido a ciertas edades, lo que también genera asimetría y desigualdad en cuanto a la atención de los pacientes.

Asimismo, se prefieren criterios de eficiencia económica y de racionamiento sanitario.

Me impactó muchísimo la respuesta que me dio uno de los expertos en la comisión cuando le pregunté por qué se incluyeron enfermedades benignas dentro de la canasta y no así el cáncer pulmonar, que es la primera causa de muerte en el mundo. Él me dijo que todos los pacientes que padecen cáncer pulmonar, al momento del diagnóstico, son personas que van a morir, lo cual es falso.

Creo que eso da cuenta de una mirada absolutamente economicista del problema. No podemos excluir.

Aun más, como dijo la diputada informante, doctora Marcela Hernando, no se han actualizado los criterios de racionamiento y de utilización de guías clínicas, lo que crea injusticias y brechas en materia de salud.

Muchos pacientes, o sus hijos, gracias a internet y a otros medios tecnológicos, suelen estar en conocimiento de que existen otros tipos de tratamiento disponibles, sobre todo en los casos de patologías malignas. Sin embargo, cuando van a preguntar, se encuentran con que las canastas son muy antiguas, que los medicamentos ya no están disponibles o nunca lo estarán, o bien con que para conseguirlos muchas veces se deben hacer peticiones especiales al Ministerio de Salud.

Asimismo, hay rangos de edad establecidos para la atención de pacientes. Por ejemplo, si una mujer tiene cálculos en la vesícula, solo puede ser operada si se ubica en el rango de 35 a 49 años de edad y presenta síntomas tales como dolor o piel amarillenta, en circunstancias de que el examen es absolutamente sencillo: basta con enchufar el equipo correspondiente a la corriente eléctrica, hacer la ecografía y obtener el diagnóstico.

Señalo lo anterior porque una de las primeras causas de muerte en Chile es el cáncer de vesícula, pero la protección se contempla solo para ese rango de edad y además se condiciona a un estado sintomático, es decir, que la persona tenga dolores o crisis; no basta con el diagnóstico de la enfermedad.

Creemos que esa desigualdad -a juicio de los expertos el sistema ha resultado muy bien- nos da cuenta de la realidad.

Por otra parte, a raíz de las peticiones de la gente común y corriente, los legisladores intentan incluir otras patologías al AUGE. Eso lo vemos, por ejemplo, en la solicitud para brindar acceso gratuito a bombas de insulina a los pacientes con diabetes tipo uno, garantía que tampoco está incluida en el listado GES. No obstante, sí lo están la hiperplasia benigna de la próstata y la enfermedad de Parkinson.

Lo anterior, porque se sabe que en esos rangos etarios o en esas enfermedades existen mejores posibilidades de tratamiento.

Yo, por mi parte, he pedido que se incluya la obesidad mórbida dentro de las patologías GES, que será una de las primeras causas de comorbilidad, es decir, de enfermedades adicionales, lo que redundará en un gasto financiero gigantesco para Chile si no lo tomamos en serio.

El GES ya cumplió una década, pero necesita una revisión de fondo, más allá de que haya o no un error en un cálculo: 9 o 30 por ciento de reajuste del PPV, tema que los técnicos entienden muy bien.

Las solicitudes de inclusión de nuevas patologías se han hecho en distintos gobiernos. Cuando se planteó inicialmente, el listado GES incluía un número limitado de enfermedades: cincuenta y seis. Ahora son ochenta patologías, y con los mismos presupuestos.

Entonces, después no nos lamentemos ni nos miremos a la cara preguntándonos qué pasa con las listas de espera en los hospitales, con la saturación de pacientes que siguen esperando si no hemos visto en forma sería la destinación de fondos adecuados para cubrir las necesidades de salud del Chile actual.

El momento actual que vive nuestro país no tiene ninguna relación con el de hace diez años: la demografía cambió, y las enfermedades también, y, por ende, su epidemiología. Por tanto, aprovechando la instancia que se generó con la comisión investigadora, debemos debatir la materia con el Ministerio de Salud y discutir también políticas de Estado con una mirada de largo plazo. Se trata de políticas públicas que deben tener miradas a diez, quince, veinte años plazo, y no cada cuatro años, período en que se cambia a todos los miembros de los distintos servicios de salud en Chile.

La comisión constató que la mitad de los servicios de salud del país atiende al 40 por ciento de la población adscrita al sistema público y concentra la mayor demanda de intervenciones. En ellos también han crecido las listas de espera. Es una realidad. No hay que esconder esas cifras. En algunos casos las esperas pueden llegar incluso a 379 días en períodos en que se garantizan 90 días. Es decir, enfrentamos un problema grave de salud pública que tenemos que discutir con altura de miras. Debemos dialogar y no sacar pequeños provechos o dividendos políticos de una situación crítica que nos está afectando, y que seguirá haciéndolo.

Una persona no puede dejar de ser atendida bajo el modelo GES por tener un día más de edad del establecido para tal efecto. No es posible que una mujer, por tener 49 años y un mes de edad, no sea atendida por el AUGE, o por tener 34 años de edad, y con ello arriesgar un cáncer debido a que le falta un año para acceder a dicha atención. No puede ser que a una señora le digan que espere un año para ser atendida.

Creo que ese modelo merece una reflexión un poco...

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, la diputada Marcela Hernando, Presidenta de la comisión especial investigadora, hizo un muy buen resumen técnico acerca del funcionamiento del AUGE y de cómo nos abocamos a la revisión que hicimos sobre la actualización de esa política pública, que ya cumplió varios años.

Desde 2005 tenemos una política pública de salud que es transversalmente aceptada, que tiene una valoración positiva. Pero hay que reconocer -aquí es importante marcar el punto político- que la creación de esta comisión investigadora se motivó en un lamentable error cometido por el Ministerio de Salud en cuarenta de las ochenta enfermedades que cubre el decreto AUGE, respecto del cual, por desgracia, dicha instancia no pudo determinar responsabilidades.

En la comisión se pretendió hacer un análisis integral de la política pública AUGE, la cual -reitero- hoy tiene una alta valoración transversal.

Todas las conclusiones indican que se deben actualizar las guías clínicas del AUGE y revisar la información que hoy se está entregando a los usuarios sobre esta política pública de salud: cómo acceder a ella, las enfermedades que incluye y si sus guías clínicas -insisto- son las correctas.

Sin embargo, la comisión investigadora tenía un objetivo bastante acotado, que era revisar si había errores en la dictación de los decretos -eso fue lo que dio origen a la comisión- de 2016, particularmente en el N° 3, de este año.

Ese fue el decreto que, por circunstancias que a mi juicio quedaron bien explicadas en la comisión, entre otros por el exministro Mañalich, generó la conclusión -yo llegué a esa conclusión- de que existieron errores graves, gruesos que implicaban -digo “implicaban” porque posteriormente eso se corrigió- que los copagos de las enfermedades actualizadas se podían elevar en hasta 12 veces.

Eso se debió a que, en lugar de haber hecho un cálculo mensual, se hizo un cálculo anual, y eso obviamente motivó una reacción en las asociaciones de enfermos. De hecho, la Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil fue la primera entidad en detectar el problema, por lo que envió un oficio a la Superintendencia de Salud. Pero, lamentablemente, como suele ocurrir en el mundo público, el hilo se terminó cortando por la parte más delgada.

Por desgracia, vimos cómo una responsabilidad que en esta política pública evidentemente era de la directora del Fonasa terminó siendo derivada a una supuesta investigación sumaria que no sabemos cuándo va a terminar. Ese mismo tipo de investigación, incluidas las acciones entabladas ante la Contraloría, se ha realizado a raíz de muchos otros errores que ha cometido el Ministerio de Salud durante estos dos últimos años.

La gestión del Ministerio de Salud no ha sido la correcta -no quiero entrar en mucho detalle- en la construcción de infraestructura hospitalaria, en las listas de espera, en la deuda de los hospitales. Ello, porque cuando el Ministerio de Salud tiene un problema dice que va a instruir un sumario, y corta el hilo por lo más delgado: desvincula a un funcionario que no es de primera línea, como ocurrió con el doctor Pedro Crocco, el mismo que dijo que Fonasa había actuado en forma deficiente, que en el caso del decreto N° 3, de 2016, había hecho el cálculo anualmente y no mensualmente, y que eso generaba un perjuicio para los pacientes que debían recibir atención por medio del AUGE.

Desde ese punto de vista, sin perjuicio de que valoro particularmente la actitud de la Presidenta de la comisión de tratar de recoger todas las miradas, quiero decir que se vio la mano del Ministerio de Salud en la redacción de este informe, lamentablemente tratando de desviar su propia responsabilidad hacia la directora del Fonasa, quien no tenía ninguna responsabilidad al respecto, por la vía de hacer alusión a un decreto de 2013.

Al parecer no tuvieron la capacidad para darse cuenta de que en 2013, 2014 y 2015 el AUGE había funcionado en forma correcta, sin los errores que empezó a evidenciar a partir de la entrada en vigencia del decreto N° 3, de 2016. Es obvio que debió haber una poderosa razón para cambiarlo por otro, por el decreto N° 21, y fue precisamente corregir los errores que se habían generado a causa del primero.

Consideramos que la comisión hizo un buen análisis técnico de la política pública y que entregó buenos insumos que permitirán revisar esa política en el futuro. No tenemos ninguna duda en cuanto a que es necesario introducir mejoras al AUGE, como política pública, y actualizar

ciertos tratamientos, porque están absolutamente obsoletos. Nuestra población no elige el AUGE porque ve que hay alternativas más modernas, aunque tengan un costo más alto.

Debemos ser capaces de entregar mejor y mayor información a la población. Muchas veces nuestra gente va al hospital o al consultorio y no tiene claro cuáles son las enfermedades que están cubiertas por el AUGE o qué pasa con la “ley Ricarte Soto”. Falta información, por lo cual, quizá, respecto de esta política pública se podría hacer un esfuerzo adicional.

Reitero: no tengo ninguna duda de que los insumos que recogió la comisión servirán cuando se haga un reestudio, como tampoco tengo dudas de que hay que empoderar mejor al Consejo Consultivo del AUGE, tal como señala una de las conclusiones a la que arribó la misma comisión, pero no puedo compartir que se intente desviar la responsabilidad de un error concreto y puntual, el del decreto de 2016, haciendo alusión a una política pública del pasado, de 2013, obviamente con la intención de eludir la responsabilidad propia y trasladarla al gobierno anterior.

En consecuencia, votaremos en contra el informe de la comisión especial investigadora, más allá de valorar, particularmente en la persona de su Presidenta -lo digo por tercera vez-, la capacidad para recoger muy buenos insumos que deberían servir para discutir mejoras a esta política pública.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Radical, tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, me siento interpelada por parte de lo expuesto por el diputado Macaya, especialmente en cuanto a que este informe lo habría redactado el Ministerio de Salud o habría influido en él.

Niego tajantemente esa aseveración, porque, como le consta a todos los que participaron en la investigación, incluso trabajamos de madrugada en su redacción. De hecho, hay mensajes enviados desde mi correo particular, a altas horas de la madrugada, a los integrantes de la comisión y a la secretaria, lo que da cuenta del trabajo personal que realicé en la elaboración del informe.

En cuanto a los decretos de 2013 y de 2016, debo señalar que en 2013 aumentaron las patologías cubiertas por el plan AUGE, porque aumentaron los problemas de salud. No fue el único gobierno que lo hizo; de hecho, el informe señala expresamente que a partir de 2007 los gobiernos han venido aumentando el número de patologías cubiertas por el plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas. No obstante, la prima no se ha reajustado, razón por la cual, para cubrir más problemas de salud con la misma prima, se ha cambiado la frecuencia de las prestaciones, se han borrado algunos elementos de las canastas o se han quedado con los tratamientos más baratos, establecidos en una guía clínica que tampoco se ha actualizado.

Eso está dicho en el informe, aunque quizás en términos muy técnicos. En todo caso, eso es lo que se hace: un reacomodo.

Entre 2013 y 2016, la directora del departamento GES, que era una funcionaria bastante antigua, hizo esto en una planilla Excel, pero luego esa planilla no se vio reflejada en el sistema informático que maneja el Fonasa, por lo cual, cada vez que se aplicaba un problema de salud, arrojaba error.

Ahora, el decreto de 2016 evidenció ese problema al aplicarle el 30 por ciento nuevamente. Por eso se produjeron las diferencias. Por lo tanto, hay errores en 2013 y en 2016. Eso está en el informe, como podrán ver quienes lo lean detalladamente.

Por eso, rechazo absolutamente el comentario hecho al respecto.

Ahora, desde el punto de vista financiero, según señala el Fonasa, el decreto de 2013 provocó pérdidas, en tanto que el de 2016 fue corregido a tiempo, por lo cual no alcanzó a impactar.

Entonces, respecto del Estado, la intención es que la Contraloría verifique cuáles han sido las pérdidas, si existieron o no.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, me sumo a la valoración del trabajo realizado por la comisión en la persona de su Presidenta, la diputada Marcela Hernando, quien, como han señalado diputados de la oposición que me precedieron en el uso de la palabra, hizo un esfuerzo significativo no solo por recoger todas las preocupaciones planteadas en el seno de la comisión, sino también por incorporarlas, en la medida en que correspondiera.

Quiero dividir esta intervención en dos cuestiones, una de las cuales tiene por objeto, respondiendo al pedido que me hizo mi amigo el diputado Roberto Poblete, precisar que lo que está establecido en el informe es que el gobierno del Presidente Piñera hizo algunas cosas que son notables en este campo: aumentó el número de garantías o de patologías que debían ser cubiertas, evitó elevar el presupuesto, disminuyó las frecuencias para entregar las prestaciones que correspondían, pero, además, según informó el Fonasa, perdió plata en el camino.

Eso está recogido en el informe, y lo suscribo. Para efectos de la verdad histórica, me parece que es importante establecer lo que ocurrió en el gobierno que se hizo llamar “de la excelencia”, donde nos acostumbraron a este tipo de cosas.

Dicho aquello, lo otro que me interesa mencionar es que lo medular del trabajo de la comisión estuvo precisamente en la capacidad que tuvo para establecer, transcurridos más de once años desde que se implementó el sistema de Acceso Universal a Garantías Explícitas en salud, qué debemos revisar y qué debemos corregir. En verdad, sorprende el grado de consenso alcanzado respecto de aquellas materias.

En efecto, no hubo dos opiniones en la comisión investigadora en cuanto a que los protocolos clínicos, las guías clínicas; es decir -para hablar en castellano-, la definición no solo de la patología o de la enfermedad que se va a tratar, sino la forma concreta de tratarla, no solo son recomendaciones, y solo recomendaciones, sino que además no se actualizan con la frecuencia que la ley N° 19.966 estableció para esos efectos, particularmente para incorporar los avances médicos y científicos que se producen y permiten entregar una mejor atención a los pacientes.

Quiero mencionar dos ejemplos con los que me he encontrado reiteradamente.

El primero viene de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, donde existe una agrupación de personas que se han reunido para plantear su inmensa preocupación y el sufrimiento que les provoca el hecho de que en el caso del mal de Parkinson, hasta la fecha no exista como garantía la posibilidad de aplicar neurocirugías como las que hoy están disponibles en carácter de tratamientos paliativos. Es el caso del señor Ricardo Carrasco, quien lidera un

grupo de pacientes de San Vicente de Tagua Tagua, quienes han llevado este tema mucho más allá de las fronteras de la comuna, por lo cual incluso será objeto de un proyecto de resolución que votaremos como Cámara de Diputados en las próximas semanas.

Lo mismo ocurre con la esclerosis múltiple, sobre la cual tenemos medicamentos que no están actualizados a los niveles de los avances que ha alcanzado la ciencia, que permitirían enfrentar mejor esa enfermedad degenerativa, crónica, que afecta fundamentalmente a mujeres.

Entonces, las guías clínicas y los protocolos que deberían indicarnos cómo tratar lo que decimos que vamos a tratar, no son imperativos y, además, no están actualizados.

Aquí entramos en un segundo problema del sistema, que es inevitable abordar. Fíjese usted, señor Presidente, que cuando le preguntamos al director de Presupuestos si estaban cubiertas adecuadamente todas las prestaciones que el sistema contempla, él respondió, como corresponde a un director de Presupuestos, que todo lo que se les pide y se les plantea está financiado.

Entonces, entramos en un círculo vicioso, porque el Ministerio de Salud no ha tenido la capacidad de actualizar ni de definir la manera en que corresponde entregar esas prestaciones, mientras que el Ministerio de Hacienda, como hace esa cartera en todos los gobiernos que podamos imaginar, dice que solo entrega lo que le piden, por lo que está todo cubierto, lo que no es efectivo.

Actualmente, tenemos un problema de financiamiento, que se refleja claramente en las canastas de servicios que estamos entregando. Ejemplo de ello es lo que sucede con el cáncer cérvico-uterino, que es una de las primeras tres causas de muerte por cáncer en mujeres, junto con el cáncer de mama -estamos en el mes en que se sensibiliza a las damas respecto de esta enfermedad- y con el cáncer de pulmón.

Las deficiencias que Chile tiene en esta materia son evidentes, ya que el examen de Papanicolau para detectar el cáncer cérvico-uterino está garantizado por el AUGE solo para mujeres de edades entre 25 y 64 años, como me lo plantearon las integrantes del club del adulto mayor Recuerdos del Ayer, de Santa Cruz. Es decir, en el mes en que estamos sensibilizando a las personas respecto del cáncer de mama y de los derechos del adulto mayor, nosotros decimos a las mujeres mayores de 64 años que ellas no van a sufrir de cáncer cérvico-uterino, por lo que no les vamos a garantizar las prestaciones correspondientes.

En el caso del cáncer de vesícula, lo único que hace un alto porcentaje de los centros hospitalarios en Chile es remitirse a la guía respectiva, en la que se recomienda tratar solo cánceres incipientes y de mejor pronóstico. Por lo tanto, la garantía rige solo para quienes tienen alguna posibilidad cierta de mejorarse, y no será tratado quien tenga un pronóstico dudoso.

Como planteó muy bien la diputada Marcela Hernando, la prima establecida para financiar el sistema GES utiliza, en lo que también hay un acuerdo transversal, un algoritmo de cálculo que se usó para atender 56 patologías; sin embargo, hoy hablamos de 80 patologías. Entonces, lo que se está diciendo a los chilenos es que tenemos un sistema que garantiza su atención de salud para 80 enfermedades, pero, en la práctica, no entrega los tratamientos actualizados ni los financia.

Esta es una discusión financiera sobre actualización de información científica, respecto de la que uno quisiera tener más atribuciones. Forma parte de nuestras recomendaciones al Consejo Consultivo del GES, que pareciera que está de adorno, porque sus opiniones no son necesariamente consideradas.

Tenemos un problema de fiscalización evidente. Según datos de la superintendencia, a mayo de este año se registraban en el sistema de salud casi 20.000 prestaciones GES sin

cumplir. Pero esas prestaciones no entregadas ocultan una cifra negra, porque la manera en que hoy se registra y se determina que se está cumpliendo o no consiste en incorporar el diagnóstico a un registro, denominado Sigges. Solo desde el momento en que el diagnóstico y la orden de atención quedan registrados se comienza a computar el plazo para hacer efectivas las garantías.

Por lo tanto, se ha utilizado por años el retraso de la inscripción en el registro como un mecanismo para evadir la obligación del Estado de cumplir con esas garantías.

En consecuencia, esas 20.000 prestaciones no cubiertas pueden ser muchas más, debido a la metodología que se utiliza para fiscalizarlas. Es más, es probable que esas enfermedades no cubiertas superen hasta el doble la cifra oficial de 19.000 atrasos.

A eso agregamos la falta de información oportuna y transparente para la ciudadanía respecto de los atrasos del Fonasa, la que no existe, porque aquí somos lentos para fiscalizar al Estado, así como somos rápidos para ocultar sus debilidades. Debemos tener presente que la mayoría de la población se atiende por el Fonasa, no por las isapres, respecto de las cuales ya conocemos sus problemas.

De acuerdo con lo expuesto, sabemos que las guías clínicas no están actualizadas, lo que significa que no se está entregando el tratamiento que se requiere; que existen prestaciones no financiadas, con un algoritmo de cálculo que data del momento en que se comenzó a trabajar con el GES; que hay severos problemas de fiscalización respecto de las prestaciones que se otorgan, y, por supuesto, tenemos el accionar del Estado, que nadie fiscaliza, porque él mismo realiza esa labor.

En consecuencia, difícilmente avanzaremos en esta materia mientras no tomemos el toro por los cachos.

En resumen, este ha sido un trabajo concienzudo, por lo que felicito nuevamente la conducción de la comisión que realizó la diputada Marcela Hernando.

Nuestro deber es respaldar el informe y asegurarnos de que todo lo que hemos planteado de manera transversal y con tanta claridad se traduzca en políticas públicas efectivas a cargo del Ministerio de Salud, mientras que la revisión administrativa correspondiente estará a cargo de la Contraloría General de la República.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Ha terminado el Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la comisión especial investigadora en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno relacionados con la dictación de los decretos supremos que aprueban Garantías Explícitas en Salud del Régimen General de Garantías en Salud (N^{os} 4, de 2013, y 3, de 2016, del Ministerio de Salud), particularmente en cuanto a la actuación de los organismos que intervinieron en dicho proceso y los posibles errores de cálculo en su elaboración, así como los eventuales perjuicios que pudieran haberse ocasionado como consecuencia de dichos errores.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.33 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10526-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales. (boletín N° 9239-12)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6562-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de reforma constitucional Sobre Colegios Profesionales. (boletín N° 6562-07)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10225-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de vuestra Excelencia que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Modifica el artículo 66 de la Carta Fundamental, para rebajar el quórum de aprobación de las leyes orgánicas constitucionales. (boletín N° 10225-07)

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9809-17, REFUNDIDO CON
BOLETINES N°S 10433-17 Y 10448-17)**

“Valparaíso, 5 de octubre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara al proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al ciudadano estadounidense señor Douglas Tompkins, correspondiente a los Boletines Nos 9.809-17, 10.433-17 y 10.448-17, refundidos, y del nombre de los señores diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Carta Fundamental.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables senadores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.903, de 5 de octubre de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

6. INFORME COMPLEMENTARIO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN INTERPRETATIVA FORMULADA AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, DURANTE SU XLV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADA EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”. (BOLETIN N° 10777-10)

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre la propuesta de declaración interpretativa presentada al proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1 y 3, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de esta propuesta de declaración interpretativa, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de esta propuesta de declaración interpretativa al Proyecto de Acuerdo, que aprueba la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Período Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América, consiste en establecer que ninguna de las disposiciones que él contiene podrá entenderse como favorable a la eutanasia ni al suicidio asistido.

2°) Que dicha propuesta no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que la misma no debe ser conocida por la Comisión de Hacienda por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3°) Que la Comisión rechazó dicha propuesta de declaración interpretativa por cuatro votos en contra y cuatro abstenciones. Votaron en contra los señores Flores, don Iván; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado, y Teillier, don Guillermo. Se abstuvieron las Diputadas señoras Nogueira, doña Claudia (en remplazo del señor Kort, don Issa), y Sabat, doña

Marcela, y los Diputados señores Norambuena, don Iván (en reemplazo de la señora Molina, doña Andrea), y Verdugo, don Germán.

4°) Que Diputado Informante fue designado el señor Flores, don Iván.

II. ANTECEDENTES.

Según lo señala el Mensaje, con el cual S.E. la Presidenta de la República somete a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Acuerdo en informe, el envejecimiento de la población a nivel mundial es un hecho ineludible que representa un indicador de desarrollo, por el mejoramiento de las condiciones de vida, que permiten que las personas puedan vivir más. En efecto, para el año 2050 se espera que la población mundial mayor de 65 años se triplique respecto a la actualidad. Para América Latina y el Caribe el cambio de la estructura etaria de la población ha sido más dramático. Chile no se encuentra ajeno a esta realidad poblacional. Actualmente, la expectativa de vida al nacer supera los 78 años, sobrepasando los 82 en el caso de las mujeres. Si a ello se agrega que el país ha mostrado una drástica disminución de sus tasas de natalidad, se observa una acelerada transición demográfica hacia el envejecimiento poblacional.

Agrega que, nuestro país, así como la región, enfrenta una nueva situación demográfica y epidemiológica que demanda adecuarse a nuevos contextos de envejecimiento y a adoptar programas y medidas específicas que protejan los derechos de las personas mayores, reconociéndolos como sujetos de derecho específicos y, por ende, el establecimiento de una protección normativa acorde a ello.

Hace presente, seguidamente, que los instrumentos e informes elaborados por los organismos internacionales en general coinciden en señalar que existen lagunas de protección respecto de las personas mayores, en materias tales como discriminación por edad y discriminación múltiple, abusos, violencias y maltratos, falta de servicios sociales especializados, acceso restringido a recursos productivos, problemáticas en torno a la capacidad jurídica, prestación de cuidados a largo plazo y acceso a la justicia.

En suma, añade, ante la dispersión e insuficiencia normativa que se constata, se impone el desafío de establecer mecanismos eficaces y específicos que garanticen la calidad de vida, el bienestar, la salud, la seguridad social, así como los demás derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos de las personas mayores, haciéndose necesario establecer estándares de protección más específicos que los actualmente existentes.

Concluye expresando que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores tiene como premisa básica el reconocimiento que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que cada una, en la medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, reconociendo sus valiosas contribuciones actuales y potenciales a sus comunidades, sin discriminación fundada en la edad, ni sometida a ningún tipo de violencia.

La Convención se encuentra estructurada sobre la base de un Preámbulo, donde se consignan los motivos y propósitos que llevaron a los Estados Parte a su adopción; y de siete capítulos, en los que se despliegan sus cuarenta y un artículos, todos los cuales fueron latamente explicitados en el informe por el cual la Comisión comunico a la Sala la aprobación, por la unanimidad de sus nueve Diputados presentes, de la Convención referida.

Especial relevancia tienen, en su Capítulo IV, referido a los derechos protegidos por la Convención, el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, contenido en su artículo 6°, que señala la obligación de los Estados Parte de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el final de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población.

Asimismo, dispone que los Estados tomaran medidas para que las instituciones públicas y privadas ofrezcan a la persona mayor un acceso no discriminatorio a cuidados integrales, incluidos los cuidados paliativos; eviten el aislamiento y manejen apropiadamente los problemas relacionados, de conformidad con el derecho de la persona mayor a expresar el consentimiento informado.

Del mismo modo, su artículo 11, consagra el derecho irrenunciable de las personas mayores a brindar su consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud de manera previa, voluntaria, libre y expresa, así como a ejercer su derecho de modificarlo o revocarlo, en relación con cualquier decisión, tratamiento, intervención o investigación.

El Estado Parte se compromete a elaborar y aplicar mecanismos adecuados y eficaces para impedir abusos y fortalecer la capacidad de la persona mayor de comprender las opciones de tratamientos existentes, asegurando que la información sea clara, adecuada y oportuna.

Se prescribe, además, que las instituciones públicas y privadas y los profesionales de la salud deben contar con el consentimiento informado de la persona mayor para realizar cualquiera de sus actividades. En casos de emergencia médica se podrán aplicar las excepciones de la legislación nacional.

Igualmente, se incluye el derecho de la persona mayor a aceptar, negarse a recibir o interrumpir voluntariamente tratamientos médicos o quirúrgicos.

Finalmente, el Estado Parte debe establecer un proceso, a través del cual la persona mayor pueda manifestar de manera expresa su voluntad anticipada e instrucciones respecto de las intervenciones en materia de atención de salud, incluidos los cuidados paliativos.

III. PROPUESTA DE DECLARACION INTERPRETATIVA.

Con fecha 30 de agosto del año en curso, la señora Diputada doña Claudia Nogueira Fernández, en uso de sus facultades constitucionales, presentó una propuesta de declaración interpretativa de la Convención en comento, en los siguientes términos:

“Ninguna de las disposiciones contenidas en la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores podrá entenderse para favorecer la eutanasia ni el suicidio asistido.”.

La Sala de la Corporación, en su sesión de fecha 13 de septiembre del presente año, acordó enviar a esta Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos interparlamentarios e Integración Latinoamericana, dicha propuesta de declaración interpretativa para que se pronunciara sobre ella, otorgándole un plazo de dos semanas.

IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de esta propuesta de declaración interpretativa, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, Ministro (S) de Relaciones Exteriores; del señor Hernán Quezada Cabrera, Director de la Dirección de Derechos Huma-

nos de esa Cartera de Estado, y de la señora Tania Mora Biere, Jefa del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

Al respecto, el señor Riveros manifestó que, estudiada la Convención, a la luz de la referida declaración interpretativa, no se aprecia ninguna referencia a los temas de preocupación en relación a la posibilidad de abrir paso a la eutanasia o al suicidio asistido; por el contrario, añadió, la Convención hace énfasis en que las personas mayores deben ser individuos incluidos, integrados y participantes de la sociedad. Es más, las definiciones que contempla la Convención (abandono, cuidados paliativos, envejecimiento activo y saludable) afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal, no la aceleran ni retrasan y reflejan el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez. Asimismo, agregó, en la disposición de la Convención sobre el derecho de las personas mayores a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud (artículo 11 del instrumento), se establece que la voluntad de aquellas debe darse “de conformidad a la legislación nacional”. En el caso de Chile, la ley que regula los derechos y deberes de los pacientes (Ley N° 20.584), prohíbe tanto la eutanasia como el suicidio asistido.

Es por ello, afirmó el señor Ministro (s) de Relaciones Exteriores, que de acuerdo al texto de la Convención, no se logra desprender que tenga como objeto abrir paso a la eutanasia o al suicidio asistido. Por el contrario, de la lectura de su preámbulo y articulado, es claro que el propósito del mismo es proteger la vida de las personas mayores y garantizar su dignidad, hasta su término.

Adicionalmente, el señor Riveros recordó que la Convención no tiene las características de un instrumento auto ejecutable, es decir, cualquiera de los principios en ella contenidos deben someterse a lo dispuesto en la legislación interna.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el señor Ministro (s) manifestó haber dialogado con la diputada señora Nogueira con el objeto de consensuar, para evitar cualquier duda interpretativa en la materia, la siguiente declaración que será presentada durante la discusión en Sala:

“La República de Chile al ratificar la presente Convención declara, en relación con el artículo 11 de la misma, que el consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud al que ella se refiere, deberá ser prestado en conformidad a los requisitos tanto formales como sustantivos y a todas las demás disposiciones aplicables en la materia, vigentes en el ordenamiento jurídico chileno.”.

Por su parte, la diputada señora Nogueira manifestó su acuerdo con la redacción anterior para precisar el sentido y alcance del artículo 11 de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Sin perjuicio de lo anterior, la diputada consideró importante destacar que ésta no era una discusión artificial. En efecto, agregó, el artículo 14 de la Ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, es claro en establecer que “Toda persona tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento o tratamiento vinculado a su atención de salud” y que “En ningún caso, el rechazo (o aceptación) a tratamientos podrá tener como objetivo la aceleración artificial de la muerte, la realización de prácticas eutanásicas o el auxilio al suicidio”. Lo mismo dispone la referida ley para el caso del enfermo terminal en su artículo 16. Lamentablemente, añadió, sin la existencia de la declaración interpretativa, la Convención es ambigua en esa protección toda vez que a lo largo de su articulado establece disposiciones que podrían haberse interpretado a favor de la eutanasia y el suicidio asistido. Así por ejemplo, el inciso sexto del artículo 11 establece expresamente que “La persona mayor tiene dere-

cho a aceptar, negarse a recibir o interrumpir voluntariamente tratamientos médicos o quirúrgicos, incluidos los de la medicina tradicional, alternativa y complementaria, investigación, experimentos médicos o científicos, ya sean de carácter físico o psíquico, y a recibir información clara y oportuna sobre las posibles consecuencias y los riesgos de dicha decisión.”. Esto, precisó, se establece en términos similares en nuestro ordenamiento jurídico, pero también expresamente se pone un límite, como ya se vio anteriormente, puesto que ello no puede tener como objetivo “la aceleración artificial de la muerte, la realización de prácticas eutanásicas o el auxilio al suicidio”.

Lo mismo ocurre, indicó, en el inciso final del artículo 11 que incorpora la existencia de lo que en doctrina se denomina “testamentos vitales” para adelantar previamente la voluntad del adulto mayor y que esa voluntad sea “respetada” inclusive en casos de eutanasia y suicidio asistido. Vinculado con lo anterior se encuentra el “derecho a vivir con dignidad en la vejez” señalado en el artículo 6, especialmente cuando la doctrina ha interpretado que la eutanasia y el suicidio asistido es parte, precisamente, de la dignidad del que se encuentra enfermo.

Con todo, finalizó la diputada Nogueira, la propuesta de declaración interpretativa consensuada soluciona de buena forma los problemas planteados, toda vez que sujeta la aplicación del artículo 11 de la Convención, referido al consentimiento libre e informado, a las disposiciones del ordenamiento jurídico interno.

Adicionalmente, el señor Riveros, frente a una consulta del diputado señor Teillier, afirmó que la ratificación de la Convención y la existencia de la declaración interpretativa no impiden el debate interno sobre la eutanasia o el suicidio asistido, ni se cierra la posibilidad de discutir acerca de cualquier tema, soberanamente, en la legislación interna.

- Sometida a votación la propuesta de declaración interpretativa de la señora Claudia Nogueira, se rechazó por 0 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

(Votaron en contra los diputados señores Flores, don Iván; Jarpa, don Carlos Abel; Mirosevic, don Vlado; y Teillier, don Guillermo. Se abstuvieron las diputadas señoras Nogueira, doña Claudia (en reemplazo de Kort, don Issa); y Sabat, doña Marcela; y los diputados señores Norambuena, don Iván (en reemplazo de Molina, doña Andrea); y Verdugo, don Germán).

La diputada señora Nogueira justificó su abstención, señalando que resulta necesario rechazar la propuesta por ella presentada, para los efectos de aprobar la declaración consensuada que el Ejecutivo se ha comprometido a presentar en la Sala de la Corporación.

El Diputado señor Mirosevic manifestó su voto negativo, señalando que probablemente votará también en contra de la declaración interpretativa consensuada en la Sala, en virtud de no ser partidario de limitar este tipo de acuerdos internacionales. Asimismo, afirmó que, en su opinión, la nueva interpretación de los derechos humanos ha estimado necesario legislar sobre los derechos de las personas en relación a la posibilidad de optar por una muerte digna.

La diputada señora Sabat justificó su abstención, entendiéndolo que se ha llegado a un acuerdo con el Ejecutivo de presentar una declaración interpretativa en la Sala. Asimismo, destacó que el tema de fondo hoy no se está poniendo en discusión, sólo se está ratificando el derecho soberano del Estado de establecer su legislación interna. En este sentido, la Convención y la declaración interpretativa no inhabilita de ninguna forma la legítima discusión de la temática de la muerte digna o de cualquier otra.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y al compromiso asumido por el señor Ministro de Relaciones Exteriores con esta Comisión, en cuanto a presentar en la Sala de la

Corporación una nueva declaración interpretativa, cuyo texto se transcribió anteriormente, en reemplazo de la presentada por la Diputada señora Nogueira, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara rechazar ésta última, cuyo texto era el siguiente:

DECLARACION INTERPRETATIVA:

(Rechazada)

“Ninguna de las disposiciones contenidas en la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores podrá entenderse para favorecer la eutanasia ni el suicidio asistido.”.

-0-

Discutida y despachada en sesión de fecha 4 de octubre de 2016, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado don Guillermo Teillier Del Valle, y con asistencia de las Diputadas señoras Nogueira, doña Claudia (en reemplazo del señor Kort, don Issa) y Sabat, doña Marcela, y de los Diputados señores Campos, don Cristián; Flores, don Iván; Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; León, don Roberto; Mirosevic, don Vlado, Norambuena, don Iván (en reemplazo de la señora Molina, doña Andrea); Rocafull, don Luis; Tarud, don Jorge, y Verdugo, don Germán.

Asistieron, asimismo, la Diputada señora Cariola, doña Karol, y el Diputado señor Aguiló, don Sergio.

Se designó diputado informante al señor Flores, don Iván.

Sala de la Comisión, a 4 de octubre de 2016.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

7. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA REUNIÓN QUE SOSTUVO EL DIPUTADO SEÑOR LORENZINI, EN SU CALIDAD DE CO-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA ASOCIACIÓN CONGRESO NACIONAL DE CHILE-PARLAMENTO EUROPEO, CON LA EMBAJADORA Y JEFA DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN CHILE, SEÑORA STELLA ZERVOUDAKI, LLEVADA A CABO EL LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2016, EN SANTIAGO.

“Honorable Cámara:

Tengo a honra informar acerca de la reunión que sostuvo el Copresidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Congreso Nacional Parlamento Europeo, Diputado señor Pablo Lorenzini con la Embajadora y Jefa de la Delegación de la Unión Europea en Chile, señora Stella Zervoudaki, efectuada en Santiago, el 3 de octubre de 2016.

La embajadora, de nacionalidad griega, posee un amplio CV, donde se incluye su paso por el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, entre otros.

Fue Embajadora de la delegación de la UE en Guatemala, Uruguay y Paraguay y responsable de las relaciones con el Mercosur.

La representante diplomática expresó que deseaba intensificar el diálogo político con nuestro país, para lo cual sostendría entrevistas con diversos personeros de la vida política, a fin de obtener el máximo de información puesto que recién ha asumido funciones en Chile y desea poder conocer todas las corrientes políticas y filosóficas de Chile.

Hizo presente su gran interés en conocer nuestra realidad y de intensificar los lazos de la UE con Chile, en distintos ámbitos, como los comerciales, de cooperación, científicos y tecnológicos, y otros de interés mutuo.

En lo que atañe a la Comisión Parlamentaria Mixta, el diputado señor Lorenzini, dio a conocer la agenda que se desarrollará durante la XXIII Reunión de la Comisión, donde se analizarán diversos temas como la situación económica y política tanto de la UE como de Chile, la implementación de la política indígena, Brexit, el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile y sus perspectivas a futuro, cooperación académica y movilidad como herramienta para fomentar la modernización, la accesibilidad y la internacionalización de la educación superior y cooperación en materia energía, ciencia y tecnología e innovación.

Asimismo, la representante de la UE manifestó sumo interés en reunirse y sostener entrevistas con los Ministros de Relaciones Exteriores, de Interior, Energía, entre otros.

También, con los Presidentes de la Cámara, Diputado Osvaldo Andrade y con el de la Comisión de Relaciones Exteriores, diputado Guillermo Teillier.

Finalmente, acordaron, mantener un diálogo intenso y fluido de manera tal de potenciar las relaciones parlamentarias y buscar nuevas fórmulas de acercamiento que permitan desarrollar un proceso de modernización del Acuerdo con una visión a largo plazo. Lo que se concretará con otros encuentros a futuro.

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD, Dirección de Asuntos Internacionales”.

8. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR AUTH SOBRE SU PARTICIPACIÓN, EN CONJUNTO CON LA DIPUTADA SEÑORA PACHECO, EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO ENTRE EL 17 Y 18 DE JUNIO DE 2016, EN LA CIUDAD DE LA HABANA, CUBA.

1. Descripción de la Actividad

a) Convocatoria

La Comisión Permanente de Salud del Parlatino, convocó a los países integrante para analizar los siguientes temas: investigaciones en América Latina y el Caribe sobre afectaciones neurodegenerativas discapacitantes: impactos, retos y acciones y el comportamiento del fenómeno del envejecimiento de la población de la región y adicionalmente se abordó información referente a la afectación, impacto y recuperación, tras el terremoto ocurrido en Ecuador el 16 de abril.

b) Organismo Internacional: Parlatino , Comisión de Salud

c) Fecha de Actividad: 17 al 18 de junio 2016

d) Lugar de la Actividad: La Habana, Cuba

e) Nomina de Parlamentarios Asistente: Pepe Auth Stewart, Clemira Pacheco

2. Plan de actividades

a) Acto de bienvenida

b) Exposiciones de Temas de asamblea:

Información sobre afectación e impactos del Terremoto en Ecuador: Impacto y recuperación

Ponente: Asambleísta Carlos Velazco

Investigaciones en América Latina y el Caribe sobre afecciones neurogenerativas discapacitantes: Impactos, retos y acciones.

Ponente: Asambleísta Carlos Velazco

Comportamiento del fenómeno del envejecimiento del área de América Latina y el Caribe. Su repercusión en el desarrollo futuro y acciones en las regiones del área.

Ponente: Dr. Juan Libre Rodriguez, UCM de Habana

Ley Marco sobre alimentos envasados para el consumo humano.

Ponente: Asambleísta Blancas Arguello, Ecuador

Situación epidemiológica actual del área de Latinoamérica y el Caribe en relación a las arbovirosis.

Ponente: Dr. Jorge Pérez

c) Actividades Protocolares

Recepción ofrecida por la Presidencia de la Asamblea Nacional del Poder Popular

Visita al Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kouri"; Institución científica cubana, reconocida internacionalmente por los numerosos resultados relevantes y premios obtenidos por sus investigadores, las áreas de investigación son: Microbiología, Parasitología, Medicina Tropical así como Clínica y Epidemiología de Enfermedades Transmisibles.

3. Debate y Conclusiones

a) Intervine respecto del envejecimiento de la población, Primero Caracterice nuestra realidad, señale que: Chile se encuentra en una transición avanzada demográfica, con una proyección del índice de envejecimiento proyectado para el 2025 de 110 adultos mayores por cada 100 menores, una variación del perfil epidemiológico que transformó los objetivos de la década y fuera expresada en las metas de la Estrategia Nacional de Salud, una población con esperanza de vida por sobre los ochenta años, un sistema público de prestadores con una deuda estructural sobre el 15 %, un sistema de pensiones heredados de la dictadura militar que esta comenzado a remecer la economía domestica de los chilenos.

Luego de señalar el contexto nacional, platee la necesidad de avanzar en un acuerdo de país, para abordar con eficiencia fiscal las acciones para el desarrollo de política publicas del adulto mayor, a fin de mitigar los impactos sociales que tendrá Chile en los próximos 30 años.

b) Intervine para contar sobre la ley de etiquetados de alimentos de Chile, sobre eso señale que:

En Chile 1 de cada 11 muertes son atribuibles al exceso de peso (Minsal, 2007), en otras palabras cada una hora muere una persona a causa de obesidad. Chile para enfrentar estas cifras alarmantes definió la construcción de una ley de Alimentos, la cual entrará en vigencia el 27 de junio, y tiene por objetivo fundamental la protección de salud de los chilenos, en especial de los niños y niñas. hablé sobre el sello de advertencia "ALTO EN", el cuál indica que ese alimento está adicionado sodio, grasas saturadas o azúcares, y que supera los límites establecidos por el MINSAL para esos nutrientes o calorías.

La Ley contempla la protección de menores de catorce años a la sobreexposición de la publicidad, prohibiendo la publicidad de los alimentos que superan los límites establecidos por el Minsal.

Esta ley buscará incentivar estilos de vida más saludable y establecerá medidas de protección prevención para nuestros niños y niñas.

c) Intervine contando sobre la capacidad de respuesta nacional frente a catástrofe naturales:

Sobre este tema intervine relatando la experiencia de nuestro país en el terremoto del 27 de Febrero del 2010. Este terremoto (8,8 Richter) se produjo de madrugada, tuvo una duración de 4 minutos, afecto al 80 % de la población nacional (alrededor de 13 millones de chilenos), tuvo 500 mil viviendas con daño severo y unos 2 millones de damnificadas, y alrededor de 525 fallecidos y 25 compatriotas desaparecidos.

Mi intervención versó sobre el gran impacto social que causa una tragedia como esta, además señalé que el país nunca está del todo preparado, los eventos naturales cambian la estructura del país, no se puede mirar solo la dimensión económica. Chile posee una larga tradición de respuesta organizada a catástrofe de todo tipo, sin embargo la naturaleza cada vez nos recuerda que somos parte de un sistema biológico en constante cambio.

4. Acuerdo y conclusiones

La Asamblea tomó la decisión de seguir avanzando en las materias tratadas en las plenas de la comisión permanente de salud.

5. Reuniones Bilaterales

No existieron reuniones bilaterales.

6. Obligaciones Institucionales

No se comprometieron recursos, ni se establecieron promesas que involucren al parlamento chileno.

7. Calendarios futuros

La comisión permanente convocara de forma oficial al parlamento chileno de las agendas futuras.

(Fdo.): PEPE AUTH STEWART, Diputado de la República”.

9. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE SU OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE “MODIFICA EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, QUE ESTABLECE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS PENADOS, EN MATERIA DE REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO”. (BOLETÍN 10681-25)

Oficio N° 142 -2016

Informe Proyecto de Ley 34-2016

Antecedente: Boletín N° 10.681-25.

Santiago, 5 de octubre de 2016.

Mediante oficio N° 168, recibido el 26 de julio último, el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, don Daniel Farcas Guendelman, al tenor de lo dispuesto en los artícu-

los 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, en materia de requisitos para su otorgamiento, correspondiente al Boletín N° 10.681-25.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día 30 de septiembre del actual, presidida por el subrogante señor Sergio Muñoz Gajardo y con la asistencia de los ministros señores Héctor Carreño Seaman, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz, señoras Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouët, señores Lambed() Cisternas Rocha y Ricardo Blanco Herrera, señora Gloria Ana Chevesich Ruiz, señor Carlos Aránguiz Zúñiga, señora Andrea Muñoz Sánchez y señores Manuel Valderrama Rebolledo y Jorge Dahm Oyarzún, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

“Santiago, cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que por Oficio N° 168, recibido el 26 de julio último, el Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, don Daniel Farcas Guendelman, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, en materia de requisitos para su otorgamiento (Boletín N° 10.681-25);

Segundo: Que el fundamento de la iniciativa legal en análisis -tal y como aquellas introducidas por los boletines N° 10.654-07, 10.671-07 y 10.696-07, recientemente informados por el Pleno de esta Corte- se construye sobre tres factores diversos: (i) la crítica de la regulación actual del Decreto Ley N° 321, (ii) la alerta sobre la victimización y los altos “índices de temor frente a la delincuencia”, y (iii) un supuesto “aumento exacerbado de libertades condicionales” en ciertas regiones, durante el primer semestre del 2015;

Tercero: Que la versión original de la iniciativa legal establecía un artículo único, en el que se inhibía la posibilidad de otorgar la libertad condicional, exclusivamente en aquellos casos en que hubiese habido un informe desfavorable de gendarmería. Sin embargo, en el transcurso de su tramitación legislativa, y especialmente en razón de la discusión que se llevó a cabo en el seno de la comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, el proyecto en comento cambió su fisonomía por completo, incorporando modificaciones a los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Ley N° 321 actualmente vigente, y al artículo 109 del Código Procesal Penal, para introducir las siguientes reformas:

- a. un cambio en los criterios de concesión de la libertad condicional, haciéndolos más exigentes y orientándolos a la disminución del riesgo de reincidencia;
- b. una restricción de la libertad condicional respecto del delito de violación de adulto y de los crímenes y delitos regulados por la Ley N° 20.357 (delitos de lesa humanidad);
- c. cambios procedimentales específicos respecto de la competencia de la Comisión de Libertad Condicional; y
- d. el derecho de la víctima a ser informada sobre el requerimiento de libertad condicional de un imputado que haya sido condenado a penas superiores a cinco años de presidio;

Cuarto: Que el oficio remitido por la Cámara solicita exclusivamente el pronunciamiento de la Corte Suprema respecto del inciso 5° del artículo 4° de este proyecto de ley —referido

a la facultad que tiene el afectado de interponer recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificado de la resolución de la comisión que rechace su petición de libertad condicional.

La reforma propuesta para el artículo 4° del D.L. N° 321, establece que las resoluciones que rechacen la libertad condicional, “podrán ser apeladas por el afectado ante la corte de apelaciones respectiva dentro de los cinco días siguientes a su notificación”;

Quinto: Que en relación a la propuesta, e informando al tenor de lo que impone el artículo 77 de la Constitución Política de la República, este tribunal estima adecuada la modificación que se plantea, en cuanto introduce un sistema recursivo respecto de la resolución que se pronuncia sobre la libertad condicional, denegándola. Sobre tal aspecto, y con el objeto de guardar debida coherencia con el informe emitido respecto de los proyectos de ley relacionados, contenidos en los boletines N° 10.654-07 y N° 10.671-07, esta Corte considera más ajustado al sistema procesal imperante -en el cual la actividad del Ministerio Público se agota con la imposición de la pena – abstenerse de entregar la tutela de los aspectos regulados en la normativa que se analiza al Ministerio Público, por lo que se reitera dicha observación con ocasión de informar el proyecto que se analiza y, de igual manera, se hace insoslayable insistir en aquello expresado en el informe PL 17-2016 –a propósito de la iniciativa contenida en el boletín N° 10.671-07- en cuanto a la necesidad de introducir la existencia de algún medio de impugnación que permita la revisión, tanto en caso de accederse a la petición de libertad condicional, como ante su rechazo. En el citado informe se dijo: “Referir la revisión –a través de un recurso para ante las Cortes de Apelaciones u otra comisión revisora- sólo en contra de la resolución favorable al interno generaría un desequilibrio injustificado. Por ello, parece necesario que tal medio de impugnación quede también entregado al sentenciado al que se le ha denegado la solicitud”;

Sexto: Que, asimismo, para mayor vinculación de los informes que durante el presente ario han sido encomendados a esta Corte, se estima procedente persistir en los motivos pertinentes que se han consignado en los Informes PL 17-2016 y PL 19-2016, correspondientes a los boletines N° 10.671-07 y N° 10.654-07, respectivamente –y que han sido recientemente replicados en el informe PL 42-2016 concerniente al boletín N° 10.696-07- en los cuales se ha enfatizado la imprescindible necesidad de legislar acerca de un futuro sistema de ejecución penitenciaria que permita atender, de mejor manera, esta cuestión de la libertad condicional y las demás de diversa naturaleza que componen el conjunto de herramientas pensadas para fortalecer el propósito de la resocialización, claramente pendiente. Esto, pues en la actualidad no existe una institucionalidad que asegure mecanismos adecuados de control respecto de la actividad penitenciaria;

Séptimo: Que en este sentido, sólo cabe replicar lo señalado por el Pleno de la Corte a propósito de la tramitación de la Ley N° 20.587, que Modifica el Régimen de Libertad Condicional y establece, en caso de Multa, la pena alternativa de Trabajos Comunitarios:

“(…) el Tribunal Pleno considera que en el tema de la libertad condicional -en tanto se trata de una cuestión propia de la ejecución de las penas-, es necesaria la implementación de un proceso de naturaleza jurisdiccional claramente definido, que asegure contradictoriedad y permita la presencia en él de todos los interesados y, fundamentalmente, se establezcan normas sustantivas que entreguen a los jueces los criterios claros sobre aquellas cuestiones cuya concurrencia en el procedimiento de cumplimiento de la sanción habrá que verificar, de manera tal de permitirles concluir, a la hora de conceder o rechazar una solicitud, si se han o no conseguido todos o algunos de los fines u objetivos de la sanción impuesta” Vid. Oficio de

respuesta de la Corte Suprema a propósito de la Ley N°20.587, p. 5. (fundamento 5° del informe citado).

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 18 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expresados el proyecto de ley que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, en materia de requisitos para su otorgamiento.

Oficiese.

PL 34-2016”.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): HUGO DOLMESTCH URRRA, Presidente; JORGE SÁEZ MARTÍN, Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DANIEL FARCAS GUENDELMAN
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO”.

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2953 (2954)-16-INA.

“Santiago, 4 de octubre de 2016

Oficio N° 928-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.B.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 4 de octubre en curso, en el proceso Rol N° 2953-(2954)-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Marcel Claude Reyes respecto del artículo 22° del DFL N° 707, sobre cuentas corrientes bancarias y cheques.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

11. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3204-16-CPR.

“Santiago, 4 de octubre de 2016

Oficio N° 923-2016

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.B.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 4 de octubre de 2016, en el proceso Rol N° 3204-16-CPR, respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que otorga al personal asistente de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional por antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley N° 20.305, que mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, correspondiente al boletín N° 10583-04.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES,
Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3218-16-INA.

“Santiago, 4 de octubre de 2016

Oficio N° 934-2016

Remite resoluciones.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.B.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 4 de octubre de 2016, en el proceso Rol N° 3218-(2954)-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Hugo Miranda Tabilo y otro respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216 y del inciso segundo del artículo 17B de la ley N° 17.998 en el proceso penal RIT 5704-2015, RUC 1501185652-4 del Juzgado de Garantía de La Serena, RIT N° 221-2016, del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, sobre delito de porte ilegal de arma de fuego, a los efectos que indica.

Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO”.